



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

**Secretaría General de la Gobernación**

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 18.979**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Miércoles 2 de Enero de 2013**

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRAQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA FEDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
 Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
 Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialjud@yahoo.com.ar**

**Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.-
	Más de 200 pág.	S 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3840 del 19/12/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2012 - Administración Central .....	8
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3842 del 19/12/12 - Ampliación de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2012 - Administración Central .....	8
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3844 del 19/12/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2012 - Administración Central .....	9
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3846 del 19/12/12 - Ampliación de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2012 - Administración Central .....	10
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3848 del 19/12/12 - Ampliación de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2012 - Administración Central .....	11
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3850 del 19/12/12 - Ampliación de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2012 - Administración Central .....	11
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3852 del 19/12/12 - Transferencia de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2012 - Administración Central .....	12
M.Ed. C. y Tec. N° 3853 del 19/12/12 - Convenio Especifico de Cooperación Técnica: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable .....	13
S.G.G. N° 3856 del 19/12/12 - Declara de Interés Pcial. el 1er. Concurso: Mejorando Nuestra Ortografía y Producción .....	14
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3858 del 19/12/12 - Otorga en carácter de comodato Inmueble en la Loc. de El Galpón - Dpto. Metán a la Biblioteca Popular, Histórica, Cultural, Educativa y Social General Martín Miguel de Güemes .....	14
S.G.G. N° 3859 del 19/12/12 - Declara de Interés Pcial. el Libro del Lic. en Ciencia Antropológicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Lic. Alfredo Tomasini y Geol. Dr. en Ciencia Geológicas e Investigador del CONICET - Dr. Ricardo Narciso Alonso: la Frontera de Salta en el Tiempo del Coloniaje .....	15
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3860 del 19/12/12 - Donación de Bienes Muebles en desuso a favor de la Fundación San Miguel .....	15

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3841 del 19/12/12 - Traslado de Personal - Sra. María Bernarda Navarro .....	16
M.A. y P.S. N° 3843 del 19/12/12 - Concesión de Uso de Agua Pública - Sra. Teresa Elena Molinas Grondona - Dpto. Chicoana.....	17
M.S.P. N° 3845 del 19/12/12 - Traslado de Personal - Sra. Valentina Jova Macedo y otros .....	17
M.S.P. N° 3847 del 19/12/12 - Prorroga de designación temporaria - Presbítero Juan Carlos Rubén Herazo .....	17

M.S.P. N° 3849 del 19/12/12 - Prorroga de designación temporaria - Dra. Sonia María del Valle Pellegrini .....	17
M.Ed. C. y Tec. N° 3851 del 19/12/12 - Deniega denuncia de Ilegitimidad - Sr. Adolfo Fernández - Resolución N° 5421/10 .....	18
S.G.G. N° 3854 del 19/12/12 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Brenda Luciana Rueda .....	18
M.S.P. N° 3857 del 19/12/12 - Licencia sin goce de haberes - Dr. Luis Alberto Magno .....	18

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 567D del 19/12/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Josefa Manuela Gramajo .....	18
M.S.P. N° 568D del 19/12/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. María Cristina Luna .....	18
M.D.H. N° 569D del 19/12/12 - Beneficios Jubilatorios - Dr. Marcelo Sergio Bazán .....	19

## RESOLUCION

N° 100031941 - Ministerio de Derechos Humanos N° 1009/12 .....	19
--	----

## LICITACIONES NACIONALES

N° 100031915 - Enarsa - Energía Argentina S.A. N° 004/2012 .....	20
N° 100031913 - Enarsa - Energía Argentina S.A. N° 003/2012 .....	20

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100031944 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.S.P. N° 246/12 .....	21
N° 100031843 - U.C.E.P.E. (Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales) Salta N° 26/12 .....	22

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400002711 - Dos Palmas S.A. - Expte. N° 0090034-199.972/12 - Catastro 9.965 - Dpto. Anta - Aguas del Rio del Valle Margen Derecha .....	22
N° 400002710 - Dos Palmas S.A. - Expte. N° 0090034-199.982/12 - Catastro 9.957 - Dpto. Anta - Aguas del Rio del Valle Margen Derecha .....	22
N° 400002709 - Dos Palmas S.A. - Expte. N° 0090034-199.977/12 - Catastro 9.966 - Dpto. Anta - Aguas del Rio del Valle Margen Derecha .....	23
N° 100031946 - Mansfield Minera S.A. - Expte. N° 0090034-56.786/2012-0 - Lote Fiscal N° 830 Localidad de Arita - Dpto. Los Andes .....	23
N° 100031945 - Mansfield Minera S.A. - Expte. N° 0090034-13.173/2012-0 - Lote Fiscal N° 830 Localidad de Arita - Dpto. Los Andes .....	23
N° 100031935 - José Luis D'Odorico - Expte. N° 0050034-160.311/2011 - Inmueble Catastro N° 3.571 - Dpto. Anta .....	24
N° 100031934 - José Luis D'Odorico - Expte. N° 0050034-153.490/2011 - Inmueble Catastro N° 3.572 - Dpto. Anta .....	24
N° 100031791 - Robles, Jesús Enrique Daniel- Expte. N° 0090034-108.929/2012-0 - Inmueble Catastro N° 4745 - Dpto. Chicoana .....	24

## NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 100031885 - Instituto Provincial de Vivienda - Sres. Hnilitze Alfredo y Rueda Noemí del Valle .....	24
N° 100031884 - Instituto Provincial de Vivienda - Sres. Fontana Pablo Amadeo y Gómez Sandra Beatriz .....	25

Pág

N° 100031883 - Instituto Provincial de Vivienda - Sra. Giménez Alicia del Valle y al Sr. Gómez José Esteban .....	25
N° 100031882 - Instituto Provincial de Vivienda - Sra. Guedilla Lucrecia .....	25
N° 100031881 - Instituto Provincial de Vivienda - Sres. Guyot Néstor Adolfo y Dip Gilda Amelia .....	26
N° 100031879 - Instituto Provincial de Vivienda - Sres. Aquino Sergio Patricio y Auad Vilma del Socorro .....	26
N° 100031877 - Instituto Provincial de Vivienda - Sres. Lascano Marcia Leonor y Yala Ramón Roberto .....	26
N° 100031876 - Instituto Provincial de Vivienda - Sr. Carrizo Horacio Néstor y Sra. Cussi Carmen .....	26
N° 100031875 - Instituto Provincial de Vivienda - Sr. Reyes Roberto Adrián y Sra. Almadé Irma .....	27

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

N° 400002715 - Ramón Francisco Humano - Expte. N° 1.372/10 .....	27
--	----

### EDICTOS DE MINA

N° 100031932 - Quevar Decimo Tercera - Dpto. Los Andes - Lugar: El Quevar - Expte. N° 20.501 .....	27
N° 400002672 - Corta II - Dpto. Los Andes, Lugar: Cortaderas - Expte. N° 20.630 .....	28
N° 100031767 - La Vaquera - Expte. N° 18.770 (Renovación de Cantera) .....	28
N° 100031759 - Letonia - Dpto. Los Andes, Lugar: Antuco - Expte. N° 20.252 .....	28
N° 100031864 - Jerusalén - Dpto. Los Andes; Lugar: Quevar - Expte. N° 20.600 .....	29
N° 100031863 - Mina Aymara III - Dpto. Los Andes, Lugar: Guanaqueros - Expte. N° 20.861 .....	29
N° 100031862 - Arizaro XIX - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 21.636 .....	29
N° 100031859 - Papadopulos LXXX - Dpto. Rosario de Lerma - Ubicado: Santa Rosa - Expte. N° 20.407 .....	30
N° 100031857 - Quevar 12° - Dpto. Los Andes - Lugar: El Quevar - Expte. N° 20.360 .....	30
N° 100031854 - Doña Jacinta Cuarta BL - Dpto. Los Andes - Expte. N° 21.352 .....	30
N° 100031849 - Jacinto - Dpto. Los Andes - Lugar: Los Andes - Expte. N° 21.450 .....	30
N° 100031848 - Cerro Arizar - Dpto. Los Andes - Lugar: Socompa. - Expte. N° 21.412 .....	31
N° 100031847 - Trucha - Expte. N° 21.040 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar del Hombre Muerto .....	31

### SUCESORIOS

N° 400002713 - Vargas de Pastrana Lina Constancia y Pastrana Robustiano - Expte. N° 2-69 252/03 .....	31
N° 400002712 - Colque Hldefonso y Jiménez Julia Virginia - Expte. N° 1-284.360/09 .....	32
N° 400002708 - Narváez Aurora Guadalupe - Expte. N° 397.230/12 .....	32
N° 100031953 - Acosta Clelia Ester - Expte. N° 15.309/12 .....	32
N° 100031952 - Saravia Félix Gerardo - Expte. N° 75/12 - Joaquín V. González .....	32
N° 100031949 - Ibáñez Mario Antonio - Expte. N° 71/12 - Joaquín V. González .....	32
N° 100031948 - Juri, Néstor Roberto; Lindow, Susana Elsa; Juri, María del Huerto - Expte. N° 389.287/12 .....	33
N° 100031947 - Santos José Antonio - Expte. N° 89/12 - Joaquín V. González .....	33
N° 100031940 - Bonifacio, Pío - Expte. N° 398.188/12 .....	33

N° 100031933 - Miguez, Concepción - Expte. N° 15.295/12 .....	33
N° 100031931 - Rodríguez, Reinalda - Expte. N° 407.732/12 .....	33
N° 400002706 - Cisneros, Petrona Prudencia - Expte. N° 398.863/12 .....	34
N° 400002700 - Benisio, Buenaventura - Expte. N° 2-405.645/12 .....	34
N° 400002699 - Nardini, Elisa Teresa Emilia - Expte. N° 408.267/12 .....	34
N° 400002698 - Blasco, Helvecia - Expte. N° 2-404.519/12 .....	34
N° 400002697 - José Esteban Juárez - Expte. N° 403.759/12 .....	34
N° 100031924 - Rojas Ana - Liendro Bernardino - Expte N° 1-403.689/12 .....	34
N° 100031916 - Ovejero, María Elena - Expte. N° 401.447/12 .....	35
N° 100031908 - Alvarado, Roberto Gerónimo - Expte. N° 21.600/12 .....	35
N° 100031904 - Alemán, Jesús Leonil - Expte. N° 392.661/12 .....	35
N° 100031902 - Olivera, Alvaro Benjamin - Expte. N° 15.363/12 - San José de Metán .....	35
N° 400002695 - Brizuela, Ramón Rómulo; Murro, Pascualina - Expte. N° 321.685/10 .....	35
N° 400002694 - Moya, Jesús Alberto - Expte. N° 387.586/12 .....	36
N° 400002693 - Cavanagh, Patricio - Expte. N° 404.401/12 .....	36
N° 400002688 - Rodríguez, Juana Rosa - Expte. N° 370.697/11 .....	36
N° 100031861 - Huaier, Angel - Expte. N° 375.694/11 .....	36
N° 100031860 - Corregidor de Camacho, María Raquel: Camacho Oscar - Expte. N° 2 -391.309/12 .....	36

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400002714 - González, Mario vs. Peyrotti Juan Bautista - Expte. N° 393.896/12 .....	37
N° 100031887 - Guedilla, Milagro Dolores; Ocampo, Eva Mariel c/Marín, Julio Nazario; Marín, Isidro Ramón; Paliza, María Mercedes; Ocampo de Martínez, Dolores Milagros - Expte. N° 4/11 .....	37
N° 100031851 - Tolaba Haydee Elizabeth vs. Ciales Teodoro Crisforo y/o sus Herederos - Expte. N° 160.058/06 .....	37
N° 100031785 - Mendoza, José Fidel vs. Poma, Carlos Mario - Expte. N° 014.088/11 - Metán .....	37
N° 100031784 - Ibañez, Andrés Benjamín vs. Cruz, Fernando - Expte. N° 005808/06 - Metán .....	37

## EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100031955 - Autos: Naser, Lilia Rosa s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° 390.222/12 .....	38
N° 100031928 - Autos: Figueroa, Cristian Alberto Por Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP-415.338/12 .....	38
N° 100031926 - Autos: Defrancesco, Liliana Susana s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra - Expte. N° EXP-200617/7 .....	38
N° 100031925 - Autos: Garrido Guillermo Alberto por Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° EXP- 332.282/10 .....	39
N° 100031920 - Autos: Monserrat, María Magdalena por Quiebra (Pequeña) Expte. N° EXP -415.394/12 .....	39
N° 100031829 - Coronel, Clarisa Antonia por Quiebra Pequeña solicitada por el Sr. Osvaldo Raúl Ibarra Expte. N° EXP-411.781/12 .....	40

## CONCURSO PREVENTIVO

N° 100031856 - Rodados Camiones y Buses S.A. Concurso Preventivo (Grande) - Medida Cautelar - Expte. N° 408.088/12 .....	40
---	----

**EDICTOS JUDICIALES**

Pág.

N° 100031951 - Petrocelli, Mónica Luz - Expte. N° 104.818/04 (Conclusión del Concurso Preventivo) .....	40
N° 100031938 - Banco de la Nación Argentina c/Cejas, Norma Cristina - Expte. N° 1-152/12 .....	41
N° 100031937 - Banco de la Nación Argentina vs. Atay, Javier Raúl - Preparación Vía Ejecutiva - Expte. N° 1-312/11 .....	41
N° 400002691 - Credit SRL c/Pachado, Alberto Pablo - Expte. N° 372.157/11 .....	41

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100031943 - Farmacia del Milagro Orán S.R.L. ....	41
--	----

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 100031866 - Inversora Juramento S.A. ....	42
N° 100031841 - Generación Quijano S.A. (Asamblea Ordinaria) .....	43
N° 100031840 - Generación Quijano S.A. (Asamblea Extraordinaria) .....	44

**AVISOS COMERCIALES**

N° 100031954 - Luis Dagum Construcciones S.A. (Modificación de Estatuto, Domicilio y Aumento de Capital) .....	44
N° 100031950 - Andean Trips SRL (Modificación de Contrato - Incorporación de Socio - Aumento de Capital) .....	44
N° 100031858 - Transnoa S.A. ....	45

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 100031942 - Centro Vecinal Villa Belgrano, para el día 18/01/13 .....	46
N° 100031939 - Asociación Argentina de la Clase Nacional Pampero, para el día 15/02/13 ....	46

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100031957 - Del día 28/12/12 .....	47
---------------------------------------	----

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400002716 - Del día 28/12/12 .....	47
---------------------------------------	----

# Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 19 de Diciembre de 2012

DECRETO Nº 3840

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. Nº 11-174.532/12

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2.012, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de Ingresos en la partida Canon Aguas Minerales, de la cual se coparticipa un veinte por ciento (20%) a Municipios;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la jurisdicción pertinente de Administración Central, a fin de otorgar el refuerzo presupuestario correspondiente a la Coparticipación a Municipios;

Que asimismo debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con el objeto de liquidar los fondos a favor de Municipios;

Que la Ley Nº 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.692, la incorporación de recursos correspondientes al rubro canon Aguas Minerales, al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un monto total de \$ 16.463,38 (Pesos dieciséis mil cuatrocientos sesenta y tres con treinta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3º - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.012 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nº 515/12, en fecha 27.09.12 - Batch Nº 5065823, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º y 2º de este instrumento.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.692.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 19 de Diciembre de 2012

DECRETO Nº 3842

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. Nº 272 -173.379/12

VISTO la necesidad de incorporar partidas presupuestarias en Administración Central, correspondientes a obras calificadas de interés provincial mediante Decreto Nº 5.169/10, Ejercicio 2.012, y;

CONSIDERANDO:

Que tal incorporación posibilitará la continuidad de la ejecución de la obra denominada: "Parque Urbano Bicentenario - Nivel y Limpieza Predio, Alumb. Públ. y Equip. Urb.", cuyo curso de acción se financia con Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo;

Que debe procederse a aprobar la incorporación del financiamiento para la ejecución de dicha obra, con en-



cuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.692 y lo dispuesto por Decreto N° 5.169/10;

Que asimismo, resulta necesario aprobar una transferencia de partida presupuestaria de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.012, en la obra: "Parque Urbano Bicentenario - Nivel. y Limp. Predio, Alum. Púb. y Equip. Urb.", que es otro curso de acción que se financia con fondos de libre disponibilidad;

Que debe ratificarse la incorporación y la transferencia presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, dispuestas con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.692, la incorporación efectuada al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un monto total de \$ 933.519,73 (Pesos noventa y tres mil quinientos diecinueve con setenta y tres centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de la partida de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692, la transferencia de partidas de gastos efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un importe total de \$ 161.107,05 (Pesos ciento sesenta y un mil ciento siete con cinco centavos), según detalle obrante en Anexo III de este decreto.

Art. 4° - Ratifícase la incorporación y transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 26.09.12 - Batch N° 5062528 y 5062489, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

Art. 5° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones

y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 31 y 32 de la Ley N° 7.692.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 19 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3844

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nos 341-143.408/12 y 341-143.408/12 Cpde. 1

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2.012 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a Secretaría de Seguridad - Registro Provincial de Establecimientos Expendedores de Bebidas Alcohólicas;

Que la Ley N° 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, la incorporación de recursos referida a Secretaría de Seguridad - Registro Provincial

de Establecimientos Expendedores de Bebidas Alcohólicas, al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un monto total de \$ 91.000,- (Pesos noventa y un mil), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo precedente, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3º - Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Nº 515/12, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 23.08.12 - Batch Nº 5014496, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículo 19 de la Ley Nº 7.692.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 19 de Diciembre de 2.012

DECRETO Nº 3846

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. Nro 159-156.870/12

VISTO el requerimiento de incorporación de recursos nacionales efectuado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para el Ejercicio 2.012, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar las partidas pertinentes para el Ejercicio 2.012, correspondientes al rubro TC Centro de Actividades Infantiles;

Que el artículo 19 de la Ley Nº 7.692 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción correspondiente de la Administración Centralizada;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 515/12;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.692, la incorporación de recursos percibidos en el Ejercicio 2.012 en Administración Central, por un monto total de \$ 646.880,00 (Pesos seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta), según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mencionado artículo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3º - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.012 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 515/12, en fecha 17.09.12 - Batch Nro. 5047287, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley Nº 7.692.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 19 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3848

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 234 -154.524/12

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que estos fondos están destinados a la ejecución del Proyecto denominado "Proyecto para Plataformas Informáticas Provinciales", en el marco del Programa Familias por la Inclusión Social;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción pertinente de la Administración Central, a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el convenio;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.692 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, la suma de \$ 264.000,00 (Pesos doscientos sesenta y cuatro mil), otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, a favor del Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**RECURSOS POR RUBROS:**                      **\$ 264.000,00**

**009000000000.517000 TRANSF.  
CTES. v DE CAPITAL**    **\$ 264.000,00**

**009000000000.517200 TRANSF.  
CTES. DEL SECT. PUBLICO**    **\$ 36.550,00**

**009000000000.517211 TRANSF.  
CTES. DEL SPN DE AC**    **\$ 36.550,00**

009000000000.517211.1097 TC  
Prog. Flias p/la Inclusión Social    **\$ 36.550,00**

**009000000000.517500 TCAP.  
DEL SECT. PUBLICO**    **\$ 227.450,00**

**009000000000.517511 TCAP.  
DEL SPN DE AC**    **\$ 227.450,00**

009000000000.517511.1094 TCAP.  
Prog. Flias p/la Inclusión Social    **\$ 227.450,00**

**GASTOS POR OBJETO**    **\$ 264.000,00**

**(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I  
DE ESTE DECRETO)**

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 05.09.12 - Batch N° 5032509, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 19 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3850

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 233-182.899/12

VISTO la necesidad de incorporar presupuestariamente en el Ejercicio 2.012 los recursos provenientes del Protocolo Adicional Nº 11/11 del Convenio Nº 49/08, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que este aporte está destinado a implementar distintas políticas públicas dirigidas a la capacitación y formación profesional;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 51 - Ministerio de Trabajo, por el importe total de \$ 169.056,00 (Pesos ciento sesenta y nueve mil cincuenta y seis), a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el convenio;

Que el artículo 19 de la Ley Nº 7.692 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 515/12;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.692, la suma de \$ 169.056,00 (Pesos ciento sesenta y nueve mil cincuenta y seis), otorgados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, mediante Protocolo Adicional Nº 11/11 del Convenio Nº 49/08, suscripto con el Gobierno de la Provincia de Salta, y de acuerdo al siguiente detalle:

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**RECURSOS POR RUBROS:** **\$ 169.056.00**

**009000000000.517000 TRANSF.**

**CTES. y DE CAPITAL** **\$ 169.056.00**

**009000000000.517200 TRANSF.**

**CTES. DEL SECT. PUBLICO** **\$ 169.056.00**

**009000000000.517211 TRANSF.**

**CTES. DEL SPN DE AC** **\$ 169.056.00**

009000000000.517211.1041

T. Corr. M. de Trab. Capac. Laboral \$ 169.056,00

**GASTOS POR OBJETO** **\$ 169.056.00**

**JURISDICCION 51 - MINISTERIO DE TRABAJO  
(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I  
DE ESTE DECRETO)**

Art. 2º - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 515/12, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 10.10.12 - Batch Nº 5088989, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º de este instrumento.

Art. 3º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.692.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 19 de Diciembre de 2012

**DECRETO Nº 3852**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nros. 236-185.678/12, 59-183.208/12, 59-183.208/12 Cpde. 1, 136 -169.884/12 Cpde. 1, 16-187.042/12, 16-185.155/12, 16-185.155/12 Cpde. 1, 341-186.368/12, 341-186.368/12 Cpde. 1, 234-189.873/12, 125-190.499/12, 59-189.750/12, 125-159.179/12, 236-179.292/12, 136-193.110/12, 11-197.312/12, 272-191.946/12, 234-195.828/12, 234-187.583/12, 236-27.136/12 Cpde. 12 y 44 -88.769/12

VISTO la necesidad de efectuar diversas transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante

Decreto N° 515/12 de distribución de partidas Ejercicio 2.012, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.692, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692, las transferencias de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un monto de \$ 17.786.311,39 (Pesos diecisiete millones setecientos ochenta y seis mil trescientos once con treinta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexos I a XIX del presente instrumento.

Art. 2° - Ratificanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 10.10.12, 11.10.12, 12.10.12, 15.10.12, 17.10.12, 19.10.12, 24.10.12, 25.10.12, 29.10.12 y 01.11.12 - Batch Nros. 5088199, 5091717, 5094602, 5096747, 5096626, 5097126, 5104149, 5107692, 5107651, 5113859, 5115174, 5116020, 5117180, 5117488, 5117491, 5116140, 5121501, 5129615, 5128306, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.692.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 19 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3853

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 47-12.063/12

VISTO el Convenio Específico de Cooperación Técnica suscripto entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, ambos de la Provincia de Salta, en fecha 30 de Agosto de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado convenio las partes se comprometen a impulsar actividades que aportarán al desarrollo social y económico de los territorios desde los enfoques de la educación, tecnología y producción, que generen procesos sostenibles en el tiempo, promoviendo la activa participación de los actores sociales locales;

Que en dicho marco, las partes se comprometen a iniciar la conformación de una Fed de Escuelas Agrotécnicas y a crear un Comité Coordinador encargado de llevar adelante las acciones que se propusieran;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Específico de Cooperación Técnica suscripto entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, ambos de la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - De Angelis -  
Samson

Salta, 19 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3856

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-203.995/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el 1er. Concurso "Mejorando Nuestra Ortografía y Producción", llevado a cabo el día 12 de noviembre del corriente año, en el departamento de Rosario de la Frontera; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 178, aprobada en sesión del día 30 de octubre de 2012, en expediente N° 91-30.631/12;

Que el citado concurso se llevó a cabo en la Escuela N° 4.796 "José Roberto Iriarte" de Rosario de la Frontera, en el que participaron alumnos de distintos establecimientos escolares primarios del medio;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el 1er. Concurso "Mejorando Nuestra Ortografía y Producción", llevado a cabo el día 12 de noviembre del corriente año, en el departamento de Rosario de la Frontera.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 19 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3858

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expedientes N° 0030041-42.616/2012-0, 0030041-42.620/2012-0, 0110011-51.864/2012-0 y 308-289/2010

VISTO los expedientes N° 0030041-42616/2012-0, 0030041-42620/2012-0, 0110011-1864/2012-0 y 308-289/2010; y,

**CONSIDERANDO:**

Que oportunamente la Biblioteca Popular, Histórica, Cultural, Educativa y Social General Martín Miguel de Güemes de El Galpón, solicitó en comodato un inmueble de propiedad de la Provincia de Salta, para ser afectado al funcionamiento de dicha institución;

Que dicho inmueble, se halla identificado con Matrícula N° 1.636, Sección A, Manzana 39, Parcela 2, del Departamento Metán, Localidad de El Galpón, cuyo titular registral es el Ex Banco Provincial liquidado;

Que la Biblioteca Popular Histórica, Cultural, Educativa y Social General Martín Miguel de Güemes de El Galpón, realizó por ante el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, la presentación de los antecedentes solicitados, tales como las Actas de Asambleas correspondientes, Estatuto y Acta de nombramiento de Autoridades;

Que el objeto del Comodato requerido es la utilización del inmueble para el funcionamiento de la institución solicitante;

Que ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones correspondientes al Comodatario, el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (FADMI), podrá, una vez verificado el mismo y sin necesidad de intimar en forma previa, rescindir el convenio que se suscriba. En igual sentido, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 3263/00 y en el marco del artículo 2.284 del Código Civil, podrá requerirse anticipadamente, en cualquier tiempo, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia la restitución del bien, sin que ello constituya derecho a indemnización alguna;

Que de conformidad a lo establecido por los Decretos N° 1407/06 y 3941/09, el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Coordinación General de Tierras y Bienes de la Provincia, respectivamente, han tomado legal intervención, correspondiendo encargarle al primero la realización del contrato de comodato, conforme las competencias mencionadas;

Que conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 7655/72 y su modificatorio N° 3263/00 y por Decreto

N° 3149/10, los comodatos sólo serán otorgados por Decreto del Poder Ejecutivo, el que a su vez indicará qué organismo debe suscribir el respectivo contrato;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase en carácter de Comodato, por el plazo de cinco (5) años, a la Biblioteca Popular, Histórica, Cultural, Educativa y Social General Martín Miguel de Güemes, el inmueble identificado con la Matrícula N° 1.636, Sección A, Manzana 39, Parcela 2, del Departamento Metán, Localidad de El Galpón, para el funcionamiento de la mencionada biblioteca y conforme a los considerandos precedentes.

Art. 2° - Autorízase al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial a suscribir el Contrato de Comodato respectivo y a llevar a cabo el control de su efectivo cumplimiento.

Art. 3° - El presente comodato se efectúa en el marco de lo dispuesto por el artículo 2.284 del Código Civil de la Nación y Decreto Provincial N° 3263/00, debiéndose remitir el presente a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, para su toma de razón; y, a la Contaduría General de la Provincia, para su registro.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBÉY - Parodi - Samson

Salta, 19 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3859

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-220.245/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el libro del Licenciado en Ciencias Antropológicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Lic. Alfredo Tomasini y del Geólogo y Doctor en Ciencias Geológicas e Investigador del CONICET, Dr.

Ricardo Narciso Alonso, denominado "La Frontera de Salta en el Tiempo del Coloniaje", editado por Mundo Gráfico S.A.; y.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Diputados realiza dicho pedido por Declaración N° 196/12 - Expte. N° 91-31.040/12, aprobada en Sesión de fecha 20 de noviembre del corriente año;

Que es propósito del Poder Ejecutivo Provincial, juntamente con el citado Cuerpo Legislativo, alentar dicha iniciativa, teniendo en cuenta que la misma es un aporte de significado para el conocimiento de la historia de Salta, donde sus autores ponen un especial énfasis en las cuestiones relacionadas con el mestizaje y con la convivencia de indios pertenecientes a diferentes grupos étnicos con españoles;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el libro del Licenciado en Ciencias Antropológicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Lic. Alfredo Tomasini y del Geólogo y Doctor en Ciencias Geológicas e Investigador del CONICET, Dr. Ricardo Narciso Alonso, denominado "La Frontera de Salta en el Tiempo del Coloniaje", editado por Mundo Gráfico S.A.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBÉY - Samson

Salta, 19 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3860

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0110308-216.565/2011-0

VISTO la solicitud efectuada por la Fundación San Miguel; y.

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 se presentó la Fundación San Miguel solicitando la donación de diversos bienes muebles que se encuentran en el Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 21 y 27 el Subprograma Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes solicitados y la Contaduría de la Provincia manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que asimismo se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para efectuar la transferencia gratuita de los bienes requeridos;

Que el artículo 58 de la mencionada Ley textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien Público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo";

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, respectivamente, tomaron la intervención que les compete y manifiestan que no existen objeciones legales que formular sobre la petición efectuada;

Que obra Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, del cual surge que de acuerdo a las constancias del expediente mencionado, se cumplen con los requisitos legales exigidos, con lo cual resulta procedente la emisión del presente instrumento legal prestando conformidad a la solicitud efectuada por la Fundación San Miguel:

Por ello,

**El Señor Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Dónese a favor de la Fundación San Miguel, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con el encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.

Art. 2° - Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3841 - 19/12/2012 - Exptes. n°s. 120.363/12 y 151.603/12 - código 321**

Artículo 1° - Con vigencia al 16 de agosto de 2012, trasládase al Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto de La Sierra, orden 6.2, Decreto n° 3079/10, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, a la señora María Bernarda Navarro, D.N.I. n° 11.538.667, agrupamiento: E, subgrupo: 2, enfermera de planta permanente dependiente del Hospital de Santa Victoria Este, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - Con vigencia al 16 de agosto de 2012, trasládase al Hospital de Santa Victoria Este, orden 6. Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, a la señora Lorena Elizabet Andrada, D.N.I. n° 28.336.522, agrupamiento: E, subgrupo: 2, enfermera de planta permanente dependiente del Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto de La Sierra, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Heredia - Samson



**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3843 - 19/12/2012 - Expediente N° 34-8.234/07 original y agregados**

Artículo 1° - Otórguese a favor de los inmuebles Matrículas N° 2.541 y N° 4.178 ubicados en el Departamento de Chicoana, de propiedad de la Sra. Teresa Elena Molinas Grondona, D.N.I. N° 14.303.528, la concesión de uso de caudales públicos, para irrigar, con ejercicio eventual, una superficie 15.0000 has. con una dotación de 7,875 lts./seg., como máximo; distribuidos de la siguiente manera: a favor de la matrícula N° 2.541, una superficie de bajo riego de 2,0000 ha., con una dotación de 1,05 lts./seg. como máximo; y, a favor de la Matrícula N° 4.178, una superficie bajo riego de 13.0000 has. con un caudal de 6,825 lts./seg., como máximo; con aguas a derivar de las vertientes de la margen derecha del Río Agua Chuya. Los caudales de esta concesión se entregaran sujetos a las disposiciones del art. 47 y concordantes del Código de Aguas, Ley N° 7017, Decretos y Resoluciones Reglamentarios.

**URTUBEY - De Angelis - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3845 - 19/12/2012 - Expte. n° 177.076/12-código 321**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de octubre de 2012, trasládese a la División Legajos del Programa Personal de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública, en el orden 21.1, con transferencia del cargo que ocupa en la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, cargo 196, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativa, a la señora Valentina Jova Macedo, D.N.I. n° 24.888.924, personal de planta permanente.

Art. 2° - Con igual vigencia trasládese a la Supervisión Liquidaciones del Programa Personal de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública, en el orden 26.1, con transferencia del cargo que ocupa en la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, cargo 19, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, al señor Eduardo Sebastián Amado, D.N.I. n° 31.194.459, personal temporario.

Art. 3° - Con vigencia al 1° de octubre de 2012, trasládese a la Supervisión Liquidaciones del Programa

Personal de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública, en el orden 25.1, con transferencia del cargo que ocupa en la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, cargo 284, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativa, a la señora Lilia del Valle Beatriz Tirado, D.N.I. n° 20.707.585, personal de planta permanente.

Art. 4° - Con igual vigencia, trasládese a la Supervisión Liquidaciones del Programa Personal de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública, en el orden 36.1, con transferencia del cargo que ocupa en la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, cargo 324, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: técnico liquidador, a la señora Graciela Alejandra Trigo, D.N.I. n° 16.734.468, personal de planta permanente.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3847 - 19/12/2012 - Expte. n° 1.670/12 - código 244**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 21 de agosto de 2012, prorrogase la designación temporaria dispuesta por Decreto n° 2769/07, prorrogada por sus similares n°s. 3630/07, 1924/08, 1651/09, 1997/10 y 2386/11, del presbítero Juan Carlos Rubén Herazo, D.N.I. n° 14.302.656, capellán en el Hospital Público Materno Infantil S.E., cargo 1, Decreto n° 2769/07.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 351001000100. Inciso: Gastos en Personal. Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3849 - 19/12/2012 - Expte. n° 157.105/12 - código 220**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 13 de agosto de 2012, prorrogase la designación temporaria dispuesta por Decreto n° 444/11, de la doctora Sonia María del Valle Pellegrini, D.N.I. n° 22.785.418, odontóloga en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, cargo 441, Decreto n° 1742/02.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 3851 - 19/12/2012 - Expediente Nº 01-105.687/11**

Artículo 1º - Deniésgase por inadmisibilidad formal la denuncia de ilegitimidad de la Resolución Nº 5.421/10 del Ex. Ministerio de Educación, planteada por el Sr. Adolfo Fernandez, D.N.I. Nº 8.406.365, ello en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente.

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3854 - 19/12/2012 - Expediente Nº 0280-229.284/12**

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Srta. Brenda Luciana Rueda - DNI Nº 32.490.896 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 25 de diciembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3857 - 19/12/2012 - Expte. Nº 219.193/12-código 321**

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, designase en el cargo previsto en la estructura y cobertura de cargos de la Secretaría de Servicios de Salud, aprobadas Decreto nº 2734/12, orden 89.1, ubicación escalafonaria: Autoridad Superior, denominación: Director de Recursos Humanos, al doctor Luis Alberto Magno, D.N.I. nº 8.388.694, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, aprobada por Ley nº 7678, artículo 3º, inciso f).

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción

081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Con igual vigencia, otórgase licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, al doctor Luis Alberto Magno D.N.I. nº 8.388.694, en el cargo de profesional asistente del cual es titular (orden 1383, Decreto nº 2734/12) en la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 69 del Decreto nº 4118/97.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

## **RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 567D - 19/12/2012 - Expediente Nº 0100191-1.463/2012-0**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Septiembre de 2012, la renuncia presentada por la señora Josefa Manuela Gramajo, DNI. Nº 05.874.041, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01193 de fecha 10 de Febrero de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2 - Nº de Orden 63, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96.

**Heredia**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 568D - 19/12/2012 - Expediente Nº 0100134-141.295/2012-0**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2012, la renuncia presentada por la Sra. María Cristina Luna DNI. Nº 04.604.026, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01184, de fecha 12 de Mayo de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 1 - Nº de Orden 442, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96.

Art. 2º - Déjase establecido que la Sra. Luna, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**Heredia**

**Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 569D - 19/12/2012 - Expediente N° 0040155-171.576/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2012, la renuncia presentada por el Dr. Marcelo Sergio Bazan, DNI. N° 07.994.494, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01198 de fecha 03 de Julio de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI-Salta, al Cargo: Jefe de Subprograma Normalización y Fiscalización -, Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I - N° de Orden 53, dependiente de la Secretaría de Deportes- Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 798/10.

Art. 2° - Dejar establecido que el Dr. Bazan, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**Pace**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3840, 3842, 3844, 3846, 3848, 3850, 3852, 3853 y 3860, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 100031941 F. v/c N° 0002-02750  
Salta, 20 de Diciembre de 2012

RESOLUCION N° 1009

**Ministerio de Derechos Humanos**

Expediente n° 108.335/2010-código 153 (corresponde 1009)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, informa la baja de Beneficiarios No Contributivos, del Interior de la Provincia, y

**CONSIDERANDO:**

Que las mismas se produjeron en el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2012, porque al beneficia-

rio le ha sobrevenido -con posterioridad a su otorgamiento- una renta o recurso superior a la pensión acordada.

Que la detección de tales situaciones surge por aplicación de la Ley n° 1204, que en su artículo 5° expresa las causales por las cuales caducan o se suspenden las pensiones previstas en el mismo plexo legal.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, dictamina que, respecto de lo solicitado por la citada Secretaría, de acuerdo a la documentación obrante en el área, es dable decir: Los informes técnicos merecen plena fe siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor (conf. Dict. 207:243 Procuración del Tesoro de la Nación).

Que habiendo tomado conocimiento e intervención que le compete la Unidad de Sindicatura Interna y el Servicio Administrativo Financiero, corresponde se dicte el acto administrativo correspondiente, con encuadre en el artículo 5°, inciso d) de la ley n° 1204.

Por ello,

**La Ministra de Derechos Humanos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar de baja a los Beneficiarios No Contributivos Provinciales que se consignan en el listado adjunto, que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 1 f.), forma parte de la presente resolución, por el motivo que en cada caso se indica, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2012.

Artículo 2° - Notificar a los señores Intendentes de El Carril y Embarcación.

Artículo 3° - Comunicar por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Dra. María S. Pace**  
Ministro de Derechos Humanos  
Gobierno de la Prov. de Salta

## ANEXO

**Anexo N° 1 - Artículo 5° Inc. "D" Ley N° 1204/50**

**Período: 01/08/12 al 31/08/12**

Orden	Apellido y Nombre	Motivo	Origen	Código	DNI. N°
01	Liendro María Elena	Art 5° Inc "D" Ley 1204/50	El Carril	3-8277	10563510
02	Vázquez Eulalia Socorro	Art 5° Inc "D" Ley 1204/50	Embarcación	3-9685	1678C769

S.G.S. Elena Della Soto  
Encargada de Pensiones  
Secretaría de Igualdad de Oportunidades

Imp. S 87,00

e) 02/01/2013

## LICITACIONES NACIONALES

O.P. Nº 100031915

F. Nº 0001-46029

**ENARSA - Energía Argentina S.A.**

**Licitación Pública Nacional GNEA Nº 004/2012**  
**"Adquisición de Cañerías API 5LX70 de diámetro**  
**Ø24" Dn. (Pulgadas)"**

\* Objeto: Adquisición de los bienes que se detallan a continuación:

Item	Descripción cañería	Cantidad (m)
1	Caño Ø24" - API 5L Gr. X70 - e: 7,9 mm-PSL2 Revestimiento según especificación técnica ENARSA-00-L-ET-0002	723940
2	Caño Ø24" - API 5L Gr. X70 - e: 11,9 mm-PSL2 Revestimiento según especificación técnica ENARSA-00-L-ET-0002	76084

Las tuberías serán fabricadas según la especificación ENARSA - 00 - L - ET -0001 Rev 1 y Revestidas según especificación técnica ENARSA - 00 -L - ET - 0002 Rev 0.

\* Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 26 de diciembre de 2012, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador Nº 1068, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325.

De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

\* Valor del Pliego: \$ 10.000.-

\* Presentación de Ofertas: Hasta el día 19 de febrero de 2013 a las 11.30 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

\* Acto de Apertura de las Ofertas: 19 de febrero de 2013 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador Nº 1068, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C 1112ABN), República Argentina.

\* Presupuesto Oficial: Pesos mil ciento diez millo- nes seiscientos setenta y cuatro mil cuarenta y dos (\$ 1.110.674.042), más IVA.

\* Garantía de Mantenimiento de Oferta: Uno por ciento (1%) del monto ofertado.

\* Publicación del Pliego: [www.enarsa.com.ar](http://www.enarsa.com.ar)

\* Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas, hasta Cinco (05) días hábiles antes de la apertura de las ofertas, en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay Nº 346, 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

**Ing. Exequiel O. Espinosa**

Presidente de Energía Argentina S.A. (ENARSA). Designado Director Titular y Presidente respectivamente, por la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas de fecha 04 de Julio de 2008 y por la reunión de Directorio de 7 de julio de 2008. Ratificado en el ejercicio de la Presidencia por Directorio de fecha 5 de enero de 2012.

Imp. S 480,00

e) 28/12/2012 al 08/01/2013

O.P. Nº 100031913

F. Nº 0001-46023

**ENARSA - Energía Argentina S.A.**

**Licitación Pública Nacional GNEA Nº 003/2012**  
**"Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales**  
**y Construcción"**

\* Objeto: Contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

Renglón 1: Adenda del EIA de Salta y EPC 1 del tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443).

Renglón 2: Corresponde al EPC2 del tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, ambas en la Provincia de Formosa.

Renglón 3: Corresponde al EPC3 del tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la conexión en Sauce Viejo, ambas en la Provincia de Santa Fe.

ENARSA entregará la cañería de Ø24" Dn API 5L X70 espesores 7.9mm y 11.9mm sobre camión del Contratista en fábrica del proveedor, si ésta estuviese ubicada dentro de un radio de 80 km. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en cualquier lugar de entrega a ser definido por ENARSA dentro de dicho radio, en las cantidades especificadas en el Pliego de Condiciones Generales Técnico.

Es responsabilidad del Contratista transportar hasta la obra e instalar la cañería a ser entregada por ENARSA.

\* Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 26 de diciembre de 2012, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325.

De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

\* Valor del Pliego: \$ 10.000.

\* Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura del Sobre N° 1, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

\* Acto de Apertura del Sobre N° 1: 14 de febrero de 2013 a las 13:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

\* Presupuesto Oficial: Ascende a Pesos (\$) 2.871.000.000 y se compone de la siguiente manera:

Renglón 1: Pesos (\$) 830.000.000-

Renglón 2: Pesos (\$) 1.116.000.000-

Renglón 3: Pesos (\$) 925.000.000-

Los montos indicados no incluyen IV A.

\* Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos (\$) 11.160.000-

\* Publicación del Pliego: [www.enarsa.com.ar](http://www.enarsa.com.ar)

\* Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas, hasta Diez (10) días hábiles antes de la apertura del Sobre N° 1, en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Exequiel O. Espinosa

Presidente de Energía Argentina S.A. (ENARSA). Designado Director Titular y Presidente respectivamente, por la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas de fecha 04 de Julio de 2008 y por la reunión de Directorio de 7 de julio de 2008. Ratificado en el ejercicio de la Presidencia por Directorio de fecha 5 de enero de 2012.

Imp. \$ 1.500,00

e) 28/12/2012 al 21/01/2013

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100031944

F. wo N° 0002-02751

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 246/12**

Objeto: Adquisición de Ambulancias y Utilitarios Tipo Mini Van.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: **0100321-51070/2012-0.**

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 24/01/2013 Hcras: 12:00

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 5.326.000,00 (Pesos Cinco Millones Trescientos Veintiséis Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "[www.salta.gov.ar](http://www.salta.gov.ar) - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fregalde**  
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones  
Imp. \$ 60,00

e) 02/01/2013

O.P. N° 100031843

F. N° 0001-45952

**Ministerio de Educación de la Nación****Dirección de Infraestructura****Mejores Escuelas Mas Educación****Plan Obras****Gobierno de la Provincia de Salta****U.C.E.P.E. Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales****En el marco del Programa Plan de Obras  
del Ministerio de Educación de la Nación  
se anuncia el llamado a la Licitación Pública  
Nacional N° 26/12.****Licitación Pública N° 26/12**

Obra: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en Escuela N° 4321 - Pacheco de Melo", ubicada en la Localidad de El Carril, Departamento Chicoana de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 2.044.799,90

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 30/01/13 a hs. 9:30 en la Secretaria de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 30/01/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaria de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 2.000,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso a partir del día 14/12/12 hasta las 14:00 hs del 29/01/13.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 26/12/2012 al 17/01/2013

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 400002711

F. N° 0004-01884

Ref. Expte. N° 0090034-199.972/12

Sergio Ibarra en representación de "Dos Palmas" S.A., propietario del inmueble Catastro N° 9.965 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 291.0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 152,775 lts./seg., aguas a derivar del Río del Valle, margen derecha, que se conducirán por toma comunera.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 08/01/2013

O.P. N° 400002710

F. N° 0004-01883

Ref. Expte. N° 0090034-199.982/12

Sergio Ibarra en representación de "Dos Palmas" S.A., propietario del inmueble Catastro N° 9.957 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 200,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 105,000 lts./seg., aguas a derivar del Río del Valle, margen derecha, que se conducirán por toma comunera.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 08/01/2013

O.P. N° 400002709

F. N° 0004-01882

Ref. Expte. N° 0090034-199.977/12

Sergio Ibarra en representación de "Dos Palmas" S.A., propietario del inmueble Catastro N° 9.966 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 171.0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 89.775 lts./seg., aguas a derivar del Río del Valle. margen derecha, que se conducirán por toma comunera.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250.00

e) 02 al 08/01/2013

O.P. N° 100031946

F. N° 0001-46063

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-56.786/2012-0

Mansfield Minera S.A., C.U.IT. N° 30-68727231-I. gestiona la concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo perforado para uso industrial - minero, en Lote fiscal N° 830. Localidad de Arita, Dpto. Los Andes. Provincia de Salta. con un volumen total anual 0,27156 hm<sup>3</sup>, (31m<sup>3</sup>/h con 24 horas de bombeo diarios, respectivamente), con carácter eventual (art. 143 C.A.) y mientras se ejercite para la industria (art. 84 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. c) y f), 51, 79, 80, 81, 100, 140, 143, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5)

días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforaciones. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe de Progr. Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. S 250.00

e) 02 al 08/01/2013

O.P. N° 100031945

F. N° 0001-45063

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-13.173.2012-0

Mansfield Minera S.A., C.U.IT. N° 30-68727231-I, gestiona la concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo perforado para uso industrial - minero, en Lote fiscal N° 830, Localidad de Arita, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, con un volumen total anual 0,1284216 hm<sup>3</sup>, (14,66 m<sup>3</sup>/h con 24 horas de bombeo diarios, respectivamente), con carácter eventual (art. 143 C.A.) y mientras se ejercite para la industria (art. 84 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. c) y f), 51, 79, 80, 81, 100, 140, 143, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforaciones. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe de Progr. Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. S 250.00

e) 02 al 08/01/2013

O.P. N° 100031935

F. N° 0001-46049

Ref. Expte. N° 0050034-160.311/2011

José Luis D'Odorico, en representación de J y M S.A. CUIT N° 30-70831438-9, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N°3.571, Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario (animales de carne) con una dotación de 140 m3 diarios, y no como se publicara oportunamente de 14 m3, aguas a derivar del Arroyo El Zanjón.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia. por el término de un (1) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 50,00

e) 02/01/2013

O.P. N° 100031934

F. N° 0001-46049

Ref. Expte. N° 0050034-153.490/2011

José Luis D'Odorico, en representación de J y M S.A. CUIT N° 30-70831438-9, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N°3.572, Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario (animales de carne) con una dotación de 140 m3 diarios y no de 14 m3 como se publicara oportunamente, aguas a derivar del Arroyo El Zanjón.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de un (1) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 50,00

e) 02/01/2013

O.P. N° 100031791

F. N° 0001-45907

Ref. Expte. N° 0090034-108.929/2012-0

"Robles, Jesús Enrique Daniel, D.N.I. N° 14.708.698, Titular registral del inmueble Catastro N° 4745, del Dpto. Chicoana, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo para irrigación de 35 Has. y para abrevado de ganado vacuno, con un volumen total anual de 0,3832 hm3. (comprendidos de 70 m3 por hora con 15 horas de bombeo diarias), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. b), d), 51, 69 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada - Jefe de Progr. Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. S 250,00

e) 20/12/2012 al 02/01/2013

## NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 100031885

F. v/c N° 0002-02736

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Hnilitze Alfredo (D.N.I. N° 7.240.712) y Rueda Noemí del Valle (D.N.I. N° 11.283.965), del último aviso que rola a fs. 94 expedida el 13/08/2012 respecto del inmueble identificado como dpt. D Block 15 - barrio Villa Palacios - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente se Intima a uds. para que en el plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas. conta-



das a partir de la recepción de la presente, procedan a regularizar su situación con este instituto provincial de vivienda, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales correspondientes". A los fines de realizar el trámite de escrituración.

Coordinación Jurídica, 25 de octubre de 2.012. A efectos de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Prov. de Vivienda.

Imp. \$ 180,00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 100031884 F. v/c N° 0002-02735

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Fontana Pablo Amadeo (D.N.I. N° 11.282.973) y Gómez Sandra Beatriz (D.N.I. N° 23.986.374), del último aviso que rola a fs. 48 expedida el 13/08/2012 respecto del inmueble identificado como dpt. A Block 27 - barrio Villa Palacios - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente se Intima a uds. para que en el plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la presente, procedan a regularizar su situación con este Instituto Provincial de Vivienda, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales correspondientes". A los fines de realizar el trámite de escrituración.

Coordinación Jurídica, 25 de octubre de 2.012. A efectos de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Prov. de Vivienda.

Imp. \$ 180,00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 100031883 F. v/c N° 0002-02734

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Giménez Alicia del Valle (D.N.I. N° 6.133.183) y al Sr. Gómez José Esteban (D.N.I. N°

8.172.775), del último aviso que rola a fs. 32 expedida el 13/08/2012 respecto del inmueble identificado como dpto. A Block 23 - barrio Villa Palacios - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente se Intima a uds. para que en el plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la presente, procedan a regularizar su situación con este Instituto Provincial de Vivienda, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales correspondientes". A los fines de realizar el trámite de escrituración.

Coordinación Jurídica, 25 de octubre de 2.012. A efectos de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Prov. de Vivienda.

Imp. \$ 180,00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 100031882 F. v/c N° 0002-02733

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a la Sra. Guedilla Lucrecia (D.N.I. N° 5.443.829), del último aviso que rola a fs. 106 expedida el 13/08/2012 respecto del inmueble identificado como dpto. C Block 20 - barrio Villa Palacios - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente se Intima a uds. para que en el plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la presente, procedan a regularizar su situación con este Instituto Provincial de Vivienda, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales correspondientes". A los fines de realizar el trámite de escrituración.

Coordinación Jurídica, 25 de octubre de 2.012. A efectos de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Prov. de Vivienda.

Imp. \$ 180,00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 100031881

F. v/c N° 0002-02732

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Guyot Néstor Adolfo (D.N.I. N° 12.325.328) y Dip Gilda Amelia (D.N.I. N° 13.028.471), del último aviso que rola a fs. 29 expedida el 13/08/2012 respecto del inmueble identificado como dpto. C Block 20 - barrio Villa Palacios - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente se Intima a uds. para que en el plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la presente, procedan a regularizar su situación con este Instituto Provincial de Vivienda, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales correspondientes". A los fines de realizar el trámite de escrituración.

Coordinación Jurídica, 25 de octubre de 2.012. A efectos de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley n° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Prov. de Vivienda.

Imp. \$ 180,00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 100031877

F. v/c N° 0002-02730

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio a los Sres. Lascano. Marcia Leonor (D.N.I. N° 17.860.899 y Yala Ramón, Roberto (D.N.I. N° 17.345.472), del último aviso que rola a fs. 44 expedida el 13/08/2012 respecto del inmueble identificado como Mnz 541 Parc 12 - Barrio 120 Viv UCSA - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente se intima a Uds. para que en el plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la presente, procedan a regularizar su situación con este Instituto Provincial de Vivienda, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales correspondientes". A los fines de realizar el Trámite de Escrituración.

Coordinación Jurídica, 25 de Octubre de 2.012. A efectos de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Prov. de Vivienda.

Imp. \$ 180,00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 100031879

F. v/c N° 0002-02731

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Aquino Sergio Patricio (D.N.I. N° 12.957.478) y Auad Vilma del Socorro (D.N.I. N° 14.708.725) del último aviso que rola a fs. 31 expedida el 13/08/2012 respecto del inmueble identificado como dpto. B Block 18 - barrio Villa Palacios - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente se Intima a uds. para que en el plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la presente, procedan a regularizar su situación con este Instituto Provincial de Vivienda, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales correspondientes" a los fines de realizar el trámite de escrituración.

Coordinación Jurídica, 25 de octubre de 2.012. A efectos de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley n° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Prov. de Vivienda.

Imp. \$ 180,00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 100031876

F. v/c N° 0002-02729

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Carrizo, Horacio Néstor (D.N.I. N° 7.248.466) y a la Sra. Cussi Carmen (D.N.I. 10.004.947), del último aviso que rola a fs. 34 expedida el 13/08/2012 respecto del inmueble identificado como Dpto. B - Block 21 - Barrio Villa Palacios - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente se intima a Uds. para que en el plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la presente, procedan a regularizar su situación con este Instituto Provincial de Vivienda, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales correspondientes". A los fines de realizar el Trámite de Escrituración.

Coordinación Jurídica, 25 de Octubre de 2.012. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Prov. de Vivienda.

Imp. \$ 180,00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 100031875

F. v/c N° 0002-02728

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio al Sr. Reyes, Roberto Adrián (D.N.I. N° 11.282.751) y a la Sra. Almada Irma (D.N.I. N° 10.384.768), del último aviso que rola a fs. 44 expedida el 13/08/2012 respecto del inmueble identificado como Dpto. A - Block 18 - Barrio Villa Palacios - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente se intima a Uds. para que en el plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la presente, procedan a

regularizar su situación con este Instituto Provincial de Vivienda, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales correspondientes". A los fines de realizar el Trámite de Escrituración.

Coordinación Jurídica, 25 de Octubre de 2.012. A efectos de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Prov. de Vivienda.

Imp. S 180,00

e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

O.P. N° 400002715

R. s/c N° 400000252

#### Cámara Cuarta en lo Criminal

FALLA: I) Condenando... II) Condenando a Ramón Francisco Humano, a la pena de Cinco Años de Prisión. Accesorias Legales y Costas por resultar Co Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma Blanca en perjuicio de Ismael Alejandro Díaz (Arts. 166 inc. 2do., 1er. supuesto, 45, 12, 19, 29 inciso 3ro., 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Unidad Carcelaria Local.- III) Difiriendo la Unificación de la presente condena en relación al condenado Ramón Francisco Humano- con la dictada en fecha 19 de Enero de 2011 por la Cámara del Crimen N° 2 a Tres Años de Prisión de Ejecución Condicional en Causa 16.825/10, para la oportunidad que la presente quede firme.- IV) Disponiendo..., V) Restituyendo..., VI) Reservando..., VII) Regulando..., VIII) Ordenando... IX) Fijando..., X) Cópiese..., Fdo.: Dra. Mirta Gladis Yobe. Dra. Ana Silvia Acosta y Dr. Roberto Lezcano, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria". Asimismo se comunica que en fecha: Salta, 05 de Noviembre de 2012. Autos y Vista. Considerando... Resuelve: 1º) Unificar las Condenas impuestas a Ramón Francisco Humano en la Causa N° 16.825/10 de la Cámara Segunda en lo Criminal y Expte. 1372/10 de esta Cámara Cuarta en lo Criminal en la Pena Única de Seis Años y Cuatro Meses de Prisión Efectiva, por resultar coau-

tor penalmente responsable de los delitos de Hurtos Reiterados (tres hechos), Hurto Calificado, Tentativa de Hurto Calificado, Robo en Poblado y en Banda y Hurto Calificado por Escalamiento, todo en Concurso Real en los términos de los arts. 162 y 55; 163 inc. 6º; 163 inc. 6º y 42; 167 inc. 2º; 163 inc. 4º, 45 y 55 del C.P.); Robo Calificado por el Uso de Arma Blanca, (Arts. 166 inc. 2do., 1er. supuesto, 45, 12, 19, 29 inciso 3ro., 40 y 41 del C.P. 2º) Efectuar... 3º) Cópiese..., Fdo.: Dres. Roberto Faustino Lezcano, Mirta Gladis Yobe, Ana Silvia Acosta Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí: Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria".

Cumple la Pena Impuesta: el día Doce de Julio del Año Dos Mil Dieciséis (12/07/2016).

Dr. Roberto Lezcano, Presidente - Cámara 4º en lo Criminal. Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo

e) 02/01/2013

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100031932

F. N° 0001-46038

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Decimo Tercera" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: El Quevar, que trami-

ta por expediente N° 20.501 y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Área: 3.349,46 has.

Perimetro: 26.773,18 m.

Y	X
Y: 3412759.33	X: 7301811.59
Y: 3421558.34	X: 7301811.59
Y: 3421558.34	X: 7297224.10
Y: 3412759.33	X: 7297224.10

PMD: Y: 3414480.35 X: 7298674.53

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Quevar 11 - Expte. N° 20.240"; "Quevar Vigésimo Tercero - Expte. N° 21.043"; "Quevar IV - Expte. N° 19.558"; "Quevar Novena - Expte. N° 20.215"; "Quevar Primera - Expte. N° 19.534"; y "Quevar Tercera - Expte. N° 19.557". Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 02, 08 y 16/01/2013

O.P. N° 400002672 F. N° 0004-01855

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 20.630, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminados de 1° categoría de oro, cobre y hierro, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Cortaderas, la mina se denominara Corta II, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss - Kruger de Perteneencias Posgar/94**

X	Y
7219101.61	3349085.70
7219101.61	3352021.93
7212031.93	3352021.93
7212031.93	3351079.41
7210016.01	3351079.41
7210016.01	3349835.26
7208436.50	3349835.26
7208436.50	3349085.70

P.M.D.: X= 7214706.52 X= 3349568.89

Superficie Concedida 2596 Has. 1303 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 19 y 26/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 100031767 F. N° 0001-45870

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines delos Arts.: 51,52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en el decreto 456/97), que César Domingo Dal Borgo D.N.I. N° 11.081.266, solicita la Renovación de la Cantera de Áridos La Vaquera, Expte. N° 18.770 ubicada en las márgenes del Río Vaqueros y se describe de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger/Posgar 94**

Sup: 49 (Has) 3639 (m2)

P.P.	Y	Detalle	X	Detalle
1		3554052.83		7268675.88
2		3554135.83		7268740.42
3		3554762.96		7268030.40
4		3557123.90		7267578.57
5		3557363.68		7267550.91
6		3557603.46		7267606.23
7		3558258.26		7267615.46
8		3558830.05		7267689.22
9		3558885.38		7267587.80
10		3558350.48		7267523.25
11		3557603.46		7267514.02
12		3557160.79		7267449.48
13		3554707.62		7267965.86

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 19 y 26/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 100031759 F. N° 0001-45852

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Geotermia Andina S.A. ha solicitado la petición de mensura de la Mina: Letonia de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar:

Antuco, que tramita por el expediente N° 20.252, y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

	X	Y
1	7323139,00	3438202,00
2	7323139,00	3440722,00
3	7320788,00	3440722,00
4	7320788,00	3437920,60
5	7322118,17	3437920,60
6	7322118,17	3438202,00

PMD: X: 7321474,76 Y: 3439022,12

Área: 630 has.

Perímetro: 10.305 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Noruega - Expte. N° 19.994, Centauro - Expte. N° 18.066, Finlandia - Expte. N° 20.253, Lituania - Expte. N° 20.254. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 19 y 26/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 100031864

F. N° 0001-45977

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado cobre en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Quevar, la mina se denomina Jerusalén que tramita por expediente N° 20.600 y se determina de la siguiente manera:

**Gauss Kruger - Sistema Posgar' 94:**

1. Y= 3412783.52	X= 7324736.46
2. Y= 3415551.87	X= 7324735.75
3. Y= 3415546.19	X= 7324276.81
4. Y= 3417565.48	X= 7324276.81
5. Y= 3417565.48	X= 7318264.27
6. Y= 3412783.52	X= 7318273.62

PMD: Y= 3413783.52 X= 7319264.27

Cerrando una superficie registrada en 2999 Has 9556 metros cuadrados. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 27/12/2012 y 02 y 10/01/2013

O.P. N° 100031863

F. N° 0001-45977

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado cobre y oro en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Guanaqueros, la mina se denomina Aymara III que tramita por expediente N° 20.861 y se determina de la siguiente manera:

**Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:**

1. Y=3346211.52	X=7313431.40
2. Y=3349231.52	X=7313431.40
3. Y=3349231.52	X=7303431.40
4. Y=3346211.52	X=7303431.40

PMD: Y=3348632.63 X=7307093.72

Cerrando una superficie registrada en 3000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 27/12/2012 y 02 y 10/01/2013

O.P. N° 100031862

F. N° 0001-45975

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 21.636, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Arizaro XXI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguiente:

**Coordenadas Gauss Kruger Posgar**

Y	X
3 34927800	7 29538444
3 35574400	7 29538444
3 35574400	7 29461400
3 34927800	7 29461400

PMD Y= 3352210.00 X=7294910.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 498 Hectareas 17 M2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180.00 e) 27/12/2012 y 02 y 10/01/2013

O.P. N° 100031859 F. N° 0001-45971

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Recursos Noa S.A por Expte. N° 20.407 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de Diseminados de Cobre, Plata, Vanadio y Uranio, ubicado Santa Rosa. Dpto. Rosario de Lerma, Provincia de Salta. la mina se denomina Papadopulos LXXX. las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

#### Mina Papadopulos LXXX Expte. 20.407

Superficie: 3.010 Has 7.110 M2

P.M.D: X: 7258316.08 Y: 3518673.41

1. X: 7262644.91	Y: 3518354.32
2. X: 7262644.91	Y: 3522952.11
3. X: 7256096.74	Y: 3522952.11
4. X: 7256096.74	Y: 3518354.32

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 27/12/2012 y 02 y 10/01/2013

O.P. N° 100031857 F. N° 0001-45969

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Silex Argentina S.A., en Expte. N° 20.360. ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: El Quevar; la mina se denominará Quevar 12°: las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3424259.33	X: 7305248.95
Y: 3430131.80	X: 7305248.95
Y: 3430131.80	X: 7303285.72
Y: 3424420.47	X: 7303285.72
Y: 3424420.47	X: 7303711.00
Y: 3424259.33	X: 7303711.00

PMD: Y: 3427276.13 X: 7304267.34

Cerrando la superficie registrada en 1.146 has. 480 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 27/12/2012 y 02 y 10/01/2013

O.P. N° 100031854 F. N° 0001-45964

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de registro, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de boratos y sales de litio denominada "Doña Jacinta Cuarta BL", Expte. N° 21.352 del juzgado a su cargo., de propiedad de Latin American Minerals Argentina S.A. El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: X= 7282624.96 e Y= 2642399.80.- El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 2.528 Has 3933 m2 y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y= 2641307.71	X= 7280187.25
2.- Y= 2641307.71	X= 7284590.25
3.- Y= 2647016.54	X= 7284590.25
4.- Y= 2646923.71	X= 7280063.82

Las tierras son de propiedad fiscal, del Dpto. Los Andes, Salta, 14 de Diciembre de 2.012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 27/12/2012 y 02 y 10/01/2013

O.P. N° 100031849 F. N° 0001-45956

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Mina s y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que Mario Moncholí p/Norte Exploraciones S.A. en Expte. 21.450 ha manifestado un yacimiento de Diseminado de AU y CU. ubicado en el

departamento: Los Andes. La mina se denominará Jacinto. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes.

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
2573644,37	7297244,74
2575065,37	7297244,74
2575065,37	7293523,55
2570436,49	7293523,55
2571907,63	7295997,60
2572644,82	7296581,30
2573144,37	7296581,30
2573144,37	7296081,30
2573644,37	7296081,30

P.M.D.: X : 2574467,27 Y: 7296391,74

La superficie concedida es 1.195,3050 Has.

Los terrenos son de propiedad fiscal. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 27/12/2012 y 02 y 10/01/2013

O.P. N° 100031848 F. N° 0001-45956

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que Mario Moncholí por Norte Exploraciones S.A, en Expte: 21.412 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado de Plata, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denomina Cerro Arizar. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7292768,95	2587526,16
2	7292768,95	2591526,16
3	7288814,65	2591525,16
4	7288814,65	2593526,16
5	7286353,07	2593526,16
6	7286353,07	2586117,15
7	7290557,44	2586117,15
8	7290557,44	2589052,26
9	7291703,28	2589052,26
10	7291703,28	2587526,16

P.M.D: X: 7290028,96 Y: 2590052,39

La superficie concedida es de 3.476,203 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 27/12/2012 y 02 y 10/01/2013

O.P. N° 100031847 F. N° 0001-45956

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que Mario Moncholí, en Expte 21.040 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Borato, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denomina Trucha. Las coordenadas de punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7200272,16	3383764,98
2	7200272,16	3387265,20
3	7199907,87	3387265,20
4	7200113,15	3384034,47
5	7200080,06	3383764,47

P.M.D: X: 7200128,49 Y: 3386614,31

La superficie concedida es de 89,262661 Has.

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 27/12/2012 y 02 y 10/01/2013

## SUCESORIOS

O.P. N° 400002713 F. N° 0004-01885

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación del Distrito Judicial del Centro Dr. Juan A. Cabral Duba, secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Vargas de Pastrana Lina Constanca y Pastrana Robustiano s/Sucesorio", Expediente N° 2-69.262/03 cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el tér-

mino de treinta día comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba. Juez. Salta. 10 de Diciembre de 2.012. Esc. Dra. Alejandra Diez Barrantes. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/01/2013

O.P. Nº 400002712 R. s/c Nº 400000251

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesorio de Colque Ildefonso y Jiménez, Julia Virginia", Expte. Nº 1-284.360/09: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 05 de Diciembre de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/01/2013

O.P. Nº 400002708 F. Nº 0004-01881

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Narváez Aurora Guadalupe s/Sucesorio", Expte. 397.230/12, cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez. Salta, 19 de Diciembre de 2.012 Dra. Claudia Pamela Molina. Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 02 al 04/01/2013

O.P. Nº 100031953 F. Nº 0001-46067

El Dr. Teobaldo René Osoros. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2a Nomi-

nación. del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Acosta Clelia Ester - Expte. Nº 15.309/12", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metan. 26 de Diciembre de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/01/2013

O.P. Nº 100031952 R. s/c Nº 100004094

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia - Distrito Sur - Joaquín V. González, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Rocío Fabian, en los autos caratulados: "Saravia Félix Gerardo s/Sucesorio", Expte. Nº 75/12. Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 30 de Octubre de 2012. Dra. Nelly Rocío Fabian. Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/01/2013

O.P. Nº 100031949 R. s/c Nº 100004093

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia - Distrito Sur - Joaquín V. González. Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Rocío Fabian, en los autos caratulados: "Ibáñez Mario Antonio s/Sucesorio". Expte. Nº 71/12. Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC. Publicación durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Dra. Patricia



Inés Rahmer. Juez. Joaquín V. González, 07 de Noviembre de 2012. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/01/2013

O.P. N° 100031948 F. N° 0001-46064

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Juri, Néstor Roberto; Lindow, Susana Elsa; Juri, María del Huerto s/Sucesorio", Expte. N° EXP-389.287/12; Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Srta. María del Huerto Juri, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta día corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Salta, 28 de Diciembre de 2012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/01/2013

O.P. N° 100031947 R. s/c N° 100004092

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia - Distrito Sur - Joaquín V. González, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Rocío Fabian, en los autos caratulados: "Santos José Antonio s/Sucesorio", Expte. N° 89/12. Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno". Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 23 de Noviembre de 2012. Dra. Nelly Rocío Fabian, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/01/2013

O.P. N° 100031940 F. N° 0001-46057

La Dra. Sara del Carmen Ramallo Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9° Nom.,

Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Bonifacio, Pío s/Sucesorio" Expte. N° 398.188/12. Ordena se cite por edictos. que se publicarán durante Tres Días consecutivos en Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez. Salta, 29 de Octubre de 2012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/01/2013

O.P. N° 100031933 F. N° 0001-46041

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán -, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Míguez, Concepción s/Sucesorio", Expediente N° 15.295/12, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Diciembre de 2012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/01/2013

O.P. N° 100031931 F. N° 0001-46036

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez (subrogante) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria de la Dra. Ana María Gálvez, en autos caratulados "Rodríguez, Reinalda sobre Sucesorio", Expte. N° 407.732/12 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta. Diciembre de 2012. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez (subrogante). Salta. Diciembre 21 de 2012 Dra. Ana María Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 02 al 04/01/2013

O.P. Nº 400002706

F. Nº 0004-01880

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cisneros. Petrona Prudencia", Expte. Nº 398.863/12, cita por Edictos que se publicaran por el termino de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 21 de Diciembre de 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 28/12/2012. 02 y 03/01/2013

O.P. Nº 400002700

F. Nº 0004-01876

El Dr. José Osvaldo Yáñez (I), Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación. Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Benisio, Buenaventura s/Sucesorio", Expte. Nº 2-405.645/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de su última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro Diario de circulación comercial. Salta, 13 de Noviembre de 2.012. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 28/12/2012. 02 y 03/01/2013

O.P. Nº 400002699

F. Nº 0004-01875

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Nardini, Elisa Teresa Emilia s/Sucesorio", Expte. Nº 408.267/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Salta, 17 de Diciembre de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 28/12/2012. 02 y 03/01/2013

O.P. Nº 400002698

F. Nº 0004-01874

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez Interino del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Blasco, Helvecia s/Sucesorio", Expte. Nº 2-404.519/12, cita y emplaza mediante edictos, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C.yC.). Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez Interino. Salta, Diciembre de 2.012. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 28/12/2012, 02 y 03/01/2013

O.P. Nº 400002697

F. Nº 0004-01873

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta Nominación - Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en estos autos caratulados: "José Esteban Juárez - Sucesorio" Expte. Nº 403.759/12 cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publicación en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por el término de 3 (tres) días (art. 723 del CPCC). Salta, 04 de Diciembre del 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 28/12/2012. 02 y 03/01/2013

O.P. Nº 100031924

R. s/c Nº 100004088

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación. Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos

caratulados: "Rojas, Ana: Liendro, Bernardino - Sucesorio". Expte. N° 1-403.689/12. Cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en los diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos lo que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez Interino. Salta, Diciembre 17 de 2.012. Dr. Carlos Martín Jañif, Secretario.

Sin Cargo e) 28/12/2012, 02 y 03/01/2013

O.P. N° 100031916 F. N° 0001-46030

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados: "Ovejero María Flena por Sucesorio" Expte. N° 401.447/12. Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez. Salta, 06 de Noviembre de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez - Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/12/2012, 02 y 03/01/2013

O.P. N° 100031908 F. N° 0001-46019

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria en los autos caratulados: "Sucesorio de Alvarado Roberto Gerónimo" (Expediente N° 21.600/12) Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Tartagal. 19 de Diciembre de 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/12/2012. 02 y 03/01/2013

O.P. N° 100031904 F. N° 0001-46010

El Dr. José Osvaldo Yáñez Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1° Nom., Secretaría de Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Aleman, Jesús Leonil s/Sucesorio" Expte. N° 392.661/12. Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante Tres Días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 19 de Octubre de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/12/2012, 02 y 03/01/2013

O.P. N° 100031902 F. N° 0001-46006

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Autorizante, en autos caratulados: "Olivera, Alvaro Benjamín por Sucesorio" Expte. N° 15.363/12 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán. 13 de Diciembre de 2.012. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28/12/2012, 02 y 03/01/2013

O.P. N° 400002695 F. N° 0004-01872

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación. Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán. en los autos caratulados "Brizuela, Ramón Rómulo: Murro, Pascualina s/Sucesorio" Expte. N°

321.685/10. cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión , ya sea como herederos o acreedores: para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer , bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 18 de Diciembre de 2012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 400002694 F. N° 0004-01871

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Novena Nominación Secretaria N° 2 de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos "Moya. Jesús Alberto. Sucesorio" Expte. N° 387.586/12, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Noviembre de 2012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 400002693 F. N° 0004-01870

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados "Cavanagh, Patricio s/Sucesorio". Expediente n° 404.401/12", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del CPC y C). Salta, 13 de diciembre de 2.012. Dra. María Ana Gálvez de Torán. Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 400002688

F. N° 0004-01865

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación. Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar. en los autos caratulados: "Rodríguez. Juana Rosa. Sucesorio" Expte. N° 370.697/11, Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Noviembre de 2012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 100031861

F. N° 0001-45974

La Dra. Beatriz del Olmo Perdiguero, juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nom., distrito centro. secretaria autorizante, en autos "Huaier Angel s/ Sucesión" Expte. N° 375.694/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. acreedores y herederos, para que dentro del término de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos. bajo apercibimiento de ley. La presente se publicará por 3 días en el Boletín Oficial. Salta, 7 de diciembre de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 100031860

F. N° 0001-45972

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (Interino) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Corregidor de Camacho, María Raquel: Camacho Oscar por Sucesorio". en Expte. N° 2-391.309/12. cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Un Diario de Circulación Comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de Diciembre de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero. Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 40002714

F. N° 0004-01886

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero - Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados "González Mario vs. Peyrotti Juan Bautista s/Adquisición del dominio por Prescripción", Expte N° 393.896/12, Cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno al demandado Juan Bautista Peyrotti y/o sus herederos, y/o a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble Matrícula N° 553 ubicado en Río del Valle, Fracción Finca Bateas, Departamento Anta, Pcia. de Salta, para que en el término de Cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan por sí, con patrocinio Letrado o con Apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 26 de Diciembre de 2012. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 04/01/2013

O.P. N° 100031887

F. N° 0001-45989

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez, secretaria de la Dra. Romina Márquez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia - Distrito Centro - Circunscripción Cafayate, secretaria de la Dra. Romina Márquez, en los autos caratulados: "Guedilla, Milagro Dolores; Ocampo, Eva Mariel c/Marín, Julio Nazario; Marín, Isidro Ramón; Paliza; María Mercedes; Ocampo de Martínez, Dolores Milagros s/Adquisición del Dominio por Prescripción"; Expte. N° 4/11, cita y emplaza a los demandados Sr. Isidro Ramón Marín, María Mercedes Paliza. Dolores Milagros Ocampo de Martínez y/o sus herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Dra. Sandra Graciela Rojas, Juez Reemplazante - Distrito Judicial Centro - Cafayate. Cafayate, 19 de Diciembre de 2.012. Dra. Romina Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

O.P. N° 100031851

F. N° 0001-45959

La Dra. Hebe Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, sito en Avda. Bolivia esquina Avda. Houssay planta baja (Ciudad Judicial), Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Tolaba Haydee Elizabeth vs. Ciales Teodoro Crisforo y/o Sus Herederos s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal" Expte. N° 160.058/06, cítese a la codemandada Sra. Basualdo María Alicia y/o sus herederos mediante edictos que deberán publicarse por el término de tres días en boletín oficial y diario El Tribuno a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al señor defensor oficial que por turno corresponda. Salta, 19 de Diciembre de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27, 28/12 y 02/01/2013

O.P. N° 100031785

R. s/c N° 100004074

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Marcela Moroni, en autos: "Mendoza, José Fidel vs. Poma, Carlos Mario s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 014.088/11, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 10356 en mayor extensión, Manzana 75 a de la Sección de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 05 de Diciembre de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20/12/2012 al 02/01/2013

O.P. N° 100031784

R. s/c N° 100004073

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Ibáñez, Andrés Benjamín vs.

Cruz, Fernando s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 005.808/06, cita por Edictos a los herederos del Sr. Fernando Cruz, D.N.I. N° 3.909.483 y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 3450, Manzana 16, Parcela 8, Sección D de Rosario de la Frontera, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días. a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 10 de Diciembre de 2.012. Dra. María de San Román, Prosecretaria.

Sin Cargo e) 20/12/2012 al 02/01/2013

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100031955 F. v/c N° 0002-02752

El Sr. Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades - 1° Nominación - Salta - Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados "Naser, Lilia Rosa s/Quiebra (pequeña)" Expte. n° 390.222/12, hace saber que con fecha 28 de setiembre de 2.012 se ha resuelto: I) Declarar la Quiebra de Lilia Rosa Naser C.U.I.T. n° 27-12220636-5 con domicilio en Ruta n° 51 Barrio San Antonio La Silleta - Dpto. de Rosario de Lerma, Pcia. de Salta... IV) Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que perteneciendo a la fallida, obraren en su poder... VI) Disponer la Prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados por los mismos por ineficaces (art. 88 inc. 5° L.C.Q.)... IX) Ordenar la publicación de edictos de lo aquí resuelto por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario de Circulación, debiéndose practicar sin cargo y sin perjuicio de la asignación de fondos que corresponda en su oportunidad, en todo de conformidad a lo preceptuado por el art. 89 de la L.C.Q. XIII) Fijar el día 13 de marzo de 2.013 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha de vencimiento para que los acreedores Verifiquen sus Créditos por ante el Sr. Síndico designado en autos (art. 32 de la L.C.Q.) XIV) Establecer el día 30 de abril de 2.013 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art 14 inc. 9, 35 y concs. de la L.C.Q.) XV) Dejar Establecido el día 12 de junio de 2.014 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para la presentación del Informe General previsto en los arts. 39 y 200 L.C.Q. Se informa que ha

sido designado en autos. Síndico Titular, el C.P.N. Carlos A. Llácer Moreno quién fija domicilio en Francisco Beiró 947 - B° Grand Bourg, de esta ciudad, donde atenderá los días martes y jueves de 16 a 19 hs. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 02 al 08/01/2013

O.P. N° 100031928 F. v/c N° 0002-02749

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Figuroa, Cristian Alberto por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-415.338/12, hace saber que en fecha 12 de diciembre de 2.012 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Figuroa Cristian Alberto, DNI N° 23.319.376, CUIL N° 20-23319376-4 con domicilio real en calle Manuela G. de Todd N° 979 y procesal en calle 20 de Febrero N° 302, ambos de ésta ciudad. Que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 19 de diciembre de 2012 ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Alejandro José Karanicolas, Mat. Prof. 1322, con domicilio en Avda. Belgrano N° 1.267 Planta Alta de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17.00 a 20.00 hs. Secretaria, 27 de Diciembre de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 28/12/2012 al 07/01/2013

O.P. N° 100031926 F. v/c N° 0002-02748

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Defrancesco, Liliana Susana s/Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra, Expte. N° EXP-200.617/7, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Liliana Susana Defrancesco, DNI 14.488.458, con domicilio real en Ibarguren n° 184, y procesal constituido en calle Av. Belgrano 663, de esta Ciudad. 2) Ordenar la incautación por parte de la Sindicatura de los bienes muebles que se encontraren en su poder, con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al

fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 13/03/13 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 30/04/13 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 12/06/13 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico el CPN Alejandro José Karanicolas, designado en el trámite concursal, con domicilio en calle Av. Belgrano 1267, Planta Alta, de esta Ciudad. Salta, 19 de Diciembre de 2012. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 28/12/2012 al 07/01/2013

O.P. N° 100031925 F. v/c N° 0002-02747

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: "Garrido Guillermo Alberto por Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra -". Expte. N° EXP-332.282/10, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Guillermo Alberto Garrido, D.N.I. N° 33.543.389, con domicilio real en calle Los Jazmines N° 336 de Villa Las Rosas y procesal constituido en calle Necochea N° 147, ambos de esta Ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 13 de febrero de 2013 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 30 de abril de 2013 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.).

6) El día 16 de mayo de 2013 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico el CPN Osbaldo Ernesto Montaldi, con domicilio en calle Adolfo Güernes N° 551 de esta Ciudad y con días y horario de atención los martes y jueves de 17 hs. a 19 hs. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 21 de Diciembre de 2012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 28/12/2012 al 07/01/2013

O.P. N° 100031920 F. v/c N° 0002-02745

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Monserat, María Magdalena por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-415.394/12, hace saber que en fecha veintiséis de diciembre de 2012 se decretó la Quiebra de la Sra. María Magdalena Monserat, D.N.I. N° 30.636.567, CUIL N° 27-30636567-9, domiciliada en Pasaje Misicmes N° 75 del Barrio Independencia y domicilio procesal en calle Zuviria N° 333, Oficinas "A" y "B" ambos de esta ciudad. Califica a la presente quiebra como "Pequeña" (art. 288, LCQ). Se ha fijado el día 06 de Febrero de 2013 a hs. 12:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico titular y suplente (listado clase "B"). El día 21 de Marzo de 2013 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 10 de Mayo de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 28 de Junio de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9º LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3º y 4º LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5º LCQ). Secretaria, 26 de Diciembre de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 28/12/2012 al 07/01/2013

O.P. N° 100031829

F. v/c N° 0002-02723

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Coronel Clarisa Antonia por Quiebra (pequeña) Solicitada por el Sr. Osvaldo Raúl Ibarra", Expte. N° EXP-411781/12, hace saber que en fecha 19 de diciembre de 2012 se decretó la Quiebra Directa de la Sra. Clarisa Antonia Coronel, DNI N° 20.548.414, con domicilio en calle Ecuador N° 1656 de esta ciudad, en los términos establecidos en el art. 77 sgtes. y ctes. de la LCQ. Califica a la presente quiebra como "Pequeña" (art. 288, LCQ). Se ha fijado El día 27 de diciembre de 2012 a hs. 10,00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). El día 25 de marzo de 2013 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 14 de mayo de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 1° de julio de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 20 de Diciembre de 2012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 410,00

e) 26/12/2012 al 03/01/2013

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100031856

F. N° 0001-45967

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1a. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Rodados Camiones y Buses S.A. s/Concurso Preventivo (Grande) - Medida Cautelar" (Expte. N°

408.088/12), Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviria, hace saber: Que el 21 de noviembre de 2012 se decretó la apertura del concurso preventivo de Rodados Camiones y Buses S.A., C.U.I.T. N° 30-71143875-7, empresa con domicilio social en Av. Ex Combatientes de Malvinas s/n, acceso a la rotonda del B° Santa Ana I y procesal constituido en calle Del Milagro n° 635, ambos de la ciudad de Salta. Se designó como Síndico al "Estudio Aguilera, Solá y Asociados", el que recibirá los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 17 a 19 horas en la calle Florida n° 711 de la Ciudad de Salta, desde el día 1°/02/13 hasta el día 05/03/2013, oportunidad en la que deberá acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, Diciembre 21 de 2012. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 27/12/2012 al 04/01/2013

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100031951

F. N° 0001-46066

La Sra. Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades - 2° Nominación - Salta - Dra. Mirta Del C. Avellaneda, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados "Petrocelli, Mónica Luz - s/Concurso Preventivo (pequeño)" - Expte. N° 104.818/04, hace saber que se ha resuelto: I.- Declarar la conclusión del concurso preventivo de la Sra. Mónica Luz Petrocelli, D.N.I. n° 16.735.261, por cumplimiento de acuerdo, el que fuera homologado a fs. 285. (Art. 59 in fine LCQ). II.- Ordenar el cese de las limitaciones impuestas a la concursada conforme a los arts. 16 y 17 LCQ, así como el Levantamiento de la inhibición general de bienes oportunamente dispuesta. Librese oficio a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos. III.- Disponer la comunicación de lo aquí resuelto a los Juzgados de la Provincia. Librese oficios conforme considerandos, debiendo la concursada presentarlos para su firma en el término de cinco días. IV.- Ordenar la Publicación por un día en el Boletín Oficial, la resolución de conclusión del concurso preventivo, conforme considerando. V.- Cópiese, Regístrese y Notifíquese. Salta, 30 de noviembre de 2012. Firmado: Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Salta, 27 de Diciembre de 2012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 02/01/2013



O.P. N° 100031938

F. N° 0001-46054

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Subrogante del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1er. piso, de la ciudad de Salta, CP, 4400. Secretaria de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Cejas, Norma Cristina s/Sumarísimo" - Expte. N° 1-152/12. Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr. Publíquese por dos días (Art. 343 ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del C. Pr.) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio. Salta, 01 de Noviembre de 2012. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 02 y 03/01/2013

O.P. N° 100031937

F. N° 0001-46053

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Atay, Javier Raúl - Preparación Vía Ejecutiva", Exp. N° 1-312/11. Cita al demandado Sr. Javier Raul Atay, mediante edicto que será publicado por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que dentro del quinto (5°) día, comparezca a reconocer en forma personal como suya o no las firmas que se le

atribuyen y el saldo deudor intimado, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si dejare de comparecer sin justa causa (art. 526 del C.Pr.). Publíquese por un (1) día. (Fdo.) Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 20 de Diciembre de 2012. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 02/01/2013

O.P. N° 400002691

F. N° 0004-01868

La Dra. Lucía Brandan Vally Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, del distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Ruth Adriana Robles, en los autos caratulados "Credit SRL c/Pachado, Alberto Pablo s/ Ejecutivo - Emb. Prev." expte N° 372.157/11, cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial al, al Sr. Pachado Alberto Pablo D.N.I N° 31.802.974 para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art 541, inc 3° del C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del código procesal C. y C). Salta, 22 de Noviembre de 2.012. Firmado: Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria. Dra. Silvina G. Fivelli, Prosecretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100031943

F. N° 0001-46061

#### Farmacia Del Milagro Orán S.R.L.

Denominación: "Farmacia Del Milagro Orán S.R.L."

Fecha de Constitución: 30/11/2012.

Socios: Fredy Daniel Adad, DNI N° 27.221.225 (C.U.I.T./L. 20-27221225-3), argentino, de 33 años, Contador Público, casado con María del Huerto Heredia Zazzarini, domiciliado en Uriburu N° 481 de la ciudad de Orán; Antonia Mercedes Quinteros Rocha, DNI 5.580.071 (C.U.I.T./L. 27-05580071-0), argentina, 64

años, viuda, comerciante, domiciliada en Uriburu N° 481 de la ciudad de Orán; y Verónica del Milagro Adad, DNI 28.050.916 (C.U.I.T./L. 27-23050916-2), argentina, 31 años, soltera, comerciante, domiciliada en Uriburu N° 481 de la ciudad de Orán

Duración: 50 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, consignación o cualquier otra forma de comercialización, por mayor y menor de productos farmacéuticos, pro-

ductos químicos, productos de herboristería, productos de ortopedia y traumatología . productos de perfumería, productos de cosmética y sus derivados, insumos médicos y hospitalarios y productos de regalería. Industrial: Mediante la producción, elaboración, fraccionamiento de productos y/o suministros de los mencionados precedentemente.

**Mandatos y Servicios:** El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con las actividades enumeradas en el presente. La sociedad podrá realizar cualquier actividad conexas con las enumeradas en el presente. Marcas: Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sea de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o cualquier otra.

**Capital Social:** \$ 350.000 dividido en 3.500 cuotas de \$ 100 cada una. El Capital Social se suscribe de acuerdo al siguiente detalle Fredy Daniel Adad 1313 cuotas, Antonia Mercedes Quinteros Rocha 1312 cuotas y Verónica del Milagro Adad 875 cuotas. Los Socios integran en bienes la suma de \$ 133.000 de Capital Social de acuerdo al inventario de aporte que suscriben haciéndose solidariamente responsables de la valuación y además integran el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social restante, o sea la suma de \$ 54.250 en efectivo y en este acto, dinero que será depositado en cuenta especial del Banco Macro S.A. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será aportado dentro de los trescientos sesenta días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de la sociedad.

**Administración:** será ejercida por un socio en calidad de Socio Gerente designado por tiempo indeterminado.

**Cierre de Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

**Gerente:** Fredy Daniel Adad con domicilio especial en calle Alvarado N° 487 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

**Sede Social:** Calle Alvarado N° 487 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27 de Diciembre de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 136,00

e)02/01/2013

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100031866

F. N° 0001-45982

**Inversora Juramento S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Inversora Juramento S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 28 de enero de 2013, a las 12 y 13 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16 km 596, municipio de Joaquín V. González, Provincia de Salta, para considerar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.

2.- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico N° 22, iniciado el 1° de octubre de 2011 y finalizado el 30 de septiembre de 2012.

3.- Destino de los Resultados No Asignados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2012. Total de Resultados No Asignados: \$ 8.006.382, que se proponen destinar: a) \$ 71.532,40 a Reserva Legal, que corresponden al 5% de la ganancia del ejercicio que asciende a la suma de \$ 1.430.648; y b) \$ 7.934.849,60 a Reserva Facultativa para financiar parcialmente el plan de expansión y mejoramiento genético de rodeo de cría, la implementación de prácticas de fertilización de pasturas y uso sustentable del suelo, las necesidades crecientes de capital de trabajo y la renovación del parque de máquinas y equipamientos destinados a la producción agrícola-ganadera.

4.- Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2012. Consideración de su remuneración por hasta la suma de \$ 66.400.

5.- Fijación del número y elección de miembros del Directorio.

6.- Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2012 por hasta la suma de \$ 28.800.

7.- Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8.- Elección del contador dictaminante por el ejercicio económico iniciado el 1° de octubre de 2012. Determinación de su retribución.

#### El Directorio

La presente deja sin efecto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 2013 que fue publicada en el Boletín Oficial y en el Diario el Cronista los días 17, 18, 19, 20 y 21 de Diciembre de 2012.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 22 de enero de 2013.

Notas: Atento a lo dispuesto por la Resolución General N°465/2004 de la CNV, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, así como también el carácter de la representación.

Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del artículo 123 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales.

Francisco Müller Neto  
Responsable de Relaciones con el Mercado  
"Inversora Juramento S.A."

Imp. \$ 500,00

e) 27/12/2012 al 04/01/2013

O.P. N° 100031841

F. N° 0001-45949

#### Generación Quijano S.A. ASAMBLEA ORDINARIA

Comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea Ordinaria para el día 9 de Enero de 2013, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la calle Alsina N° 728 de la ciudad de Salta, Provincia homónima, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de origen y aplicación de los fondos, Notas y Anexos e Informe del Auditor correspondiente a los Ejercicios finalizados el 30/12/09, el 30/12/10 y el 30/12/11.

3.- Consideración del Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio a cerrar el 30/12/12.

4.- Consideración de la remuneración del Directorio por los Ejercicios cerrados al 30/12/09, al 30/12/10 y al 30/12/11.

5.- Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante los Ejercicios finalizados al 30/12/09, al 30/12/10 y al 30/12/11.

6.- Designación de miembros del Directorio, titulares y -en su caso- suplentes.

7.- Modificación del Estatuto en torno a la fecha de cierre del Ejercicio Económico y al Domicilio Legal

8.- Consideración del futuro de la actividad de la Sociedad.

Nota: Se deja constancia que la documentación contable prevista en el art. 67 LCS, correspondiente a los Ejercicios Económicos a tratar, se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de Generación Quijano S.A. y podrá ser consultada por los accionistas o sus mandatarios que así lo acrediten en debida forma, de Lunes a Viernes, de 16:00 a 20:00 horas.

Cayetano Fortino  
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 25/12/2012 al 03/01/2013

O.P. N° 100031840

F. N° 0001-45948

**Generación Quijano S.A.****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea Extraordinaria para el día 9 de Enero de 2013, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la calle Alsina N° 728 de la ciudad de Salta, Provincia homónima, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de origen y aplicación de los fondos, Notas y Anexos e Informe del Auditor correspondiente a los Ejercicios finalizados el 30/12/09, el 30/12/10 y el 30/12/11.

3.- Consideración del Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio a cerrar el 30/12/12.

4.- Consideración de la remuneración del Directorio por los Ejercicios cerrados al 30/12/09, al 30/12/10 y al 30/12/11.

5.- Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante los Ejercicios finalizados al 30/12/09, al 30/12/10 y al 30/12/11.

6.- Designación de miembros del Directorio, titulares y -en su caso- suplentes.

7.- Modificación del Estatuto en torno a la fecha de cierre del Ejercicio Económico y al Domicilio Legal.

8.- Consideración del futuro de la actividad de la Sociedad.

Nota: Se deja constancia que la documentación contable prevista en el art. 67 LCS, correspondiente a los Ejercicios Económicos a tratar, se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de Generación Quijano S.A. y podrá ser consultada por los accionistas o sus mandatarios que así lo acrediten en debida forma, de Lunes a Viernes, de 16:00 a 20:00 horas.

Cayetano Fortino  
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 26/12/2012 al 03/01/2013

**AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 100031954

F. N° 0001-46069

**Luis Dagum Construcciones S.A.****Modificación de Estatuto Domicilio y Aumento de Capital**

Mediante Actas de Asamblea N° 34 y 35 de Luis Dagum Construcciones S.A. de Fecha 13/09/12 y 24/10/12 respectivamente se Resuelve la Modificación del Estatuto en sus Artículo 1° y 4°, quedando redactados de la siguiente forma:

Artículo Primero: Con la denominación de "Luis Dagum Construcciones Sociedad Anónima" queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Salta, jurisdicción de Salta. El Directorio podrá establecer, Sucursales, Agencias o cualquier otro tipo de representación o domicilio especial, donde lo juzgue conveniente, sea en el país o en el extranjero".

Artículo Cuarto: "El capital social se fija en la suma de \$ 240.000 representado en 240 acciones de \$ 1.000 cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 5 votos por acción, las que quedan totalmente suscriptas. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, sin requerirse nueva conformidad administrativa, conforme lo establecido en el artículo 188 de la ley N°: 19.550. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/12/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 64,00

e) 02/01/2013

O.P. N° 100031950

F. N° 0001-46065

**Andean Trips SRL****Modificación de Contrato - Incorporación de Socio - Aumento de Capital**

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 4 del libro de Reunión de Socios N° 1 de Andean Trips S.R.L., celebrada el día cinco de octubre del año dos mil once, se resuelve incorporar al Sr. Mariano Alonso, DNI 17.999.178, CUIT N° 20-17999178-1, de cuarenta y cuatro años de edad, argentino, nacido el día quince de

enero de mil novecientos sesenta y siete, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Ana Abigail Soto, DNI 22.701.014, CUIT N° 27-22701014-8, ambos con domicilio en calle Dean Funes 321, segundo piso, "G", de esta Ciudad, como socio de Andean Trips SRL y aumentar el capital social de Pesos Ciento Cuarenta Mil ( \$ 140.000) a Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil ( \$ 285.000).

A efectos de dar claridad al acto se deja expresamente constancia de lo siguiente:

1.- La Sociedad estaba inicialmente conformada por un capital social de Pesos Ciento Cuarenta Mil ( \$ 140.000) en Ciento Cuarenta (140) cuotas de Pesos Un Mil ( \$ 1000) cada una de ellas, correspondiéndoles a cada uno de los socios que originariamente la conformaran, Setenta (70) cuotas al Sr Francisco Siciliano y Setenta (70) cuotas al Sr. Alfredo Carlo Clerici.

2.- La incorporación que se efectúa y aprueba por la presente es en efectivo y por Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil ( \$ 145.000), dividido en Ciento Cuarenta y Cinco cuotas (145) de Pesos Un Mil ( \$ 1000) cada una, correspondiendo Veinticinco (25) cuotas al Sr. Francisco Siciliano, Veinticinco (25) cuotas al Sr. Alfredo Carlo Clerici y Noventa y Cinco (95) cuotas al Sr. Mariano Alonso.

Dicho aumento se integra en su totalidad en efectivo, y se acredita con el estado contable confeccionado por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

En consecuencia se modifica la cláusula cuarta del Contrato Social, quedando la misma transcrita de la siguiente manera:

"Cuarta: El capital Social se establece en la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil ( \$ 285.000), dividido en Doscientos Ochenta y Cinco (285) cuotas sociales de capital, de Un Mil Pesos ( \$ 1000) de valor nominal cada una, que cada socio suscribe de la siguiente forma: El Sr. Siciliano Francisco, suscribe Noventa y Cinco (95) cuotas, Alfredo Carlo Clerici suscribe Noventa y Cinco (95) cuotas, y el Sr. Mariano Alonso suscribe Noventa y Cinco (95) cuotas".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 19/12/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

O.P. N° 100031858

F. N° 0001-45970

**Transnoa S.A.**

En cumplimiento de lo estipulado en el Art. 7° de la Ley 19552 y por un periodo de tres días, Transnoa S.A. notifica a los propietarios y ocupantes de los inmuebles consignados en el listado abajo transcrito, que el Ente Nacional Regulador de la Electricidad ha dictado la Resolución N° 253/2012 por la que, debido al trazado de la LAT en 132 kV que une la Estación Transformadora Cobos con la Estación Transformadora Salta Este en la Provincia de Salta, las parcelas cuyos datos catastrales y dominiales que se transcriben abajo, han resultado afectadas por una Servidumbre Administrativa de Electroducto, siendo titular de la misma Transnoa S.A. Los propietarios de los predios afectados por la Servidumbre tienen derecho a percibir una indemnización como compensación por las restricciones y limitaciones al dominio establecidas en los artículos segundo, tercero y cuarto de la mencionada resolución tal como a continuación se transcriben:

Nómina de Propietarios	N° Catastro
<b>Departamento Gral. Güemes</b>	
1. Termoandes S.A.	13646
2. Emaisa S.A.	12384
<b>Departamento Capital</b>	
3. Cañada Húmeda S.A.	105950
4. Cañada Húmeda S.A.	105949
5. Agro Inversora Mojotoro S.R.L.	142950
6. Meregaglia Juan Carlos	96965
7. Meregaglia Estanislao Néstor	97053
8. Sala Vieja S.A. y Otros	10C757
9. Santa Lucia de la Peña SA	15E176
10. Cañada Húmeda SA	10E961
11. Ducos María Teresa	14E582
12. Figueroa Bernal Eduardo E.	154229
13. Cvitanic Arias Valentina y Otros	13E923
14. Oliver Kohler y Otros	15C555
15. Ducos de Juncosa María Teresa y Otros	67735
16. Llobet Armengol José	9C055
<b>Departamento Cerrillos</b>	
17. Moreno Marco Antonio y Otros	385

**Restricciones al Dominio**

Artículo 2°: Las heredades afectadas a Servidumbre Administrativa de Electroducto en la línea de alta ten-

sión de 132 kV, quedarán sometidas a lo establecido por los Artículos 3, 16, y 19 de la ley Nº 19552 y además, a las siguientes restricciones y limitaciones al dominio; Dentro de la Franja de Máxima Seguridad: i) no se permitirán construcciones de ningún tipo; ii) no se admitirán especies arbóreas que puedan alcanzar en su desarrollo una altura mayor de Cuatro (4) metros, ni instalaciones tales como mástiles, molinos, antenas que sobrepasen dicha altura; iii) no se permitirá la circulación de vehículos o maquinaria cuya altura supere los Cuatro (4) metros, ni los escapes de gases o de material de cosecha de las maquinarias podrán aproximarse a los Tres (3) metros de cualquiera de los conductores; iv) no se permitirá la quema de pastizales u otro tipo de cultivo o material, debiendo los propietarios tomar los recaudos suficientes y necesarios para evitarlas; v) no se permitirá el manipuleo de combustible. En las franjas adyacentes de Media Seguridad se establecerán las mismas restricciones al dominio definidas para la franja de Máxima Seguridad admitiéndose una excepción consistente en la posibilidad de construir viviendas de una sola planta sin balcones ni terrazas accesibles ni balcones sobresalientes.

Artículo 3º: Los anchos de las Franja de Máxima Seguridad, de Media Seguridad y de Servidumbre entre estructuras de hormigón desde el piquete Nº 1 al Nº 73, desde el Nº 80 hasta el Nº 132 y el Nº 154 son: a) Franja de Máxima Seguridad de Veintitrés Metros (23,00 m.), es decir, once metros con cincuenta centímetros (11.50

m.) medidos a cada lado del eje de la línea; b) Franjas de Media Seguridad, adyacente a la de Máxima Seguridad, tendrán un ancho de Cinco Metros (5 m.), a cada lado de la franja de máxima seguridad; c) la Franja Servidumbre se define como la sumatoria de las Franjas de Máxima y Media Seguridad, es decir, lo que da un total de Treinta y Tres Metros (33,00 m.) es decir, Dieciséis Metros con Cincuenta Centímetros (16.50 m.) medidos a cada lado del eje de la línea.

Artículo 4º: Los anchos de las Franjas de Máxima Seguridad, de Media Seguridad y de Servidumbre entre estructuras metálicas reticuladas de el piquete Nº 74 al Nº 79, y desde el piquete Nº 133 hasta el Nº 153 son: a) Franja de Máxima Seguridad de Veintiocho Metros (28,00 m.), es decir, Catorce Metros (14,00 m.) medidos a cada lado del eje de la línea; b) Franjas de Media Seguridad, adyacente a la de Máxima Seguridad, tendrán un ancho de Cinco Metros (5,00 m.), a cada lado de la franja de máxima seguridad; c) a la Franja de Servidumbre se define como la sumatoria de las Franjas de Máxima y Media Seguridad, es decir, lo que da un total de Treinta y Ocho Metros (38,00 m.), es decir, Diecinueve Metros (19,00 m) medidos a cada lado del eje de la línea.

Ing. Cesar Nicolás Alderete  
DNI Nº 14225989 - M.P. Nº 004-04730  
Representante Técnico de Obra  
L.A.T. Cobos - Salta Este - por Transnoa  
Imp. \$ 480,00 e) 27, 28/12/2012 y 02/01/2013

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 100031942

F. Nº 0001-46059

**Centro Vecinal Villa Belgrano - Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

La comisión directiva cita a los socios a la asamblea a realizarse el Día 18 de Enero de 2013 a Horas: 9,00.- En la Sede Social de la Institución, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta Anterior.

2.- Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance Período 2012.

Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizara la reunión con los socios presentes.

**Carlos Zapana**

Presidente

**Adrián Zapana**

Secretario

**José Luis Villarreal**

Asesor Institucional

Imp. \$ 25,00

e) 02/01/2013

O.P. Nº 100031939

F. Nº 0001-46055

**Asociación Argentina de la Clase Nacional  
Pampero - Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Asociación Argentina de la Clase Nacional Pampero convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día Sábado 15 de Febrero del año 2.013 a Hs. 15:00 en La Florida N° 471 de la Ciudad de Salta

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asociados para la firma del Acta.
- 2.- Consideración de Memoria, Balance y Cuadro de Resultados de los años 2008, 2009, 2.010, 2.011 y 2.012.
- 3.- Consideración de lo actuado por la C.D. desde los cierre de ejercicios.

4.- Designación de Junta Electoral.

5.- Elección de autoridades.

6.- Lugar de realización del siguiente Campeonato Argentino de Pamperos del Año 2.013.

Los votos podrán emitirse desde horas doce (12:00) y hasta horas quince (15:00) del día de la Asamblea.

Ricardo Fasce  
Secretario  
Ing. Ricardo Zucal  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 27/1/2013

### RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100031957

Saldo anterior Boletín	\$ 739.660,00
Recaudación	
Boletín del día 28/12/12	\$ <u>3.194,20</u>
TOTAL	\$ 742.854,20

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002716

Saldo anterior Boletín	\$ 172.208,60
Recaudación	
Boletín del día 28/12/12	\$ <u>1.260,00</u>
TOTAL	\$ 173.468,60

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, si continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará de forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676